

**Acta N° 018-16-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Jueves 10 de noviembre de 2016)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 10 minutos del día jueves 10 de noviembre de 2016, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR DE LA UNAC.
3. RATIFICACIÓN DE DOCENTES:
  - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
    - 3.1. TERESA ANGÉLICA VARGAS PALOMINO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.2. RUTH MARITZA PONCE LOYOLA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.3. ROBERTO JOSÉ ANTONIO CARBONEL PEZO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.4. INES LUISA ANZUALDO PADILLA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.5. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA.
    - 3.6. AGUSTINA PILA MORENO OBREGÓN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.7. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA.
    - 3.8. YRENE ZENaida BLAS SANCHO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA.
    - 3.9. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMÁN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.10. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
    - 3.11. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.12. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
  - FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
    - 3.13. CÉSAR LORENZO TORRES SIME EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL.
  - FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
    - 3.14. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
    - 3.15. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
  - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
    - 3.16. FÉLIX ALEJANDRO BONILLA RODRÍGUEZ EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
  - FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
    - 3.17. VÍCTOR HUGO HERRERA MEL EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.18. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.19. LUZ ROSARIO POLO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.20. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.21. JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
    - 3.22. LINO PEDRO GARCÍA FLORES EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
  - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
    - 3.23. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL.
    - 3.24. SANTIAGO OSWALDO ALEJANDRO BILLÓN EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
    - 3.25. DANIEL DEMETRIO MORÁN SALAZAR EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
    - 3.26. RAÚL MORE PALACIOS EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
    - 3.27. ÓSCAR EDUARDO PÉREZ GUTARRA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
    - 3.28. DANIEL QUISPE DE LA TORRE EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
    - 3.29. ABDÍAS ARMANDO TORRE PADILLA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
4. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016, PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I.
5. LICENCIA SIN GOCE DE HABER PRESENTADO POR LA PROFESORA MYRNA MANCO CAYCHO - FCNM.
6. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR EL SR. JUAN EMILIO REYES CASTILLO – FCC.
7. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 493-2016-R.
8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA – FCE.
9. CONTRATO DE DOCENTE – FCNM.
10. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OFICIO N° 573-2016-OSG.
11. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 236-2016-DIGA.
12. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 207-2016-DIGA.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 151-2016-DIGA.
14. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE C.U. DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016.
15. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS
16. REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE – UNAC.
17. REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
18. REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
19. REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES O INTERNADO HOSPITALARIO Y COMUNITARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura a las Actas N°s 014 y 015-2016-CU de fechas 15 y 22 de setiembre de 2016.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que en el Acta N° 015-2016-CU, pg. 12, el Acuerdo 140-2016-CU que tiene que ver con la FCA y que está siendo requerido por varias semanas por la Oficina de Registros y Archivos Académicos, debe decir “Aprobar el Cuadro de Compensación de Asignaturas del Currículo de Estudios del Año 1997 con el Currículo de Estudios del Año 2016, concordante con el nuevo Plan Curricular de la Carrera Profesional de Administración”.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no habiendo más observaciones el Consejo Universitario aprueba el acta.

Luego de la lectura correspondiente las actas indicadas, y sin más observación, son aprobadas por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

## **B. DESPACHO**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, informa lo siguiente:

1. Oficio N° 01-2016-R-A-CU-UNAC (Expediente N° 01043025) recibido el 08 de noviembre de 2016, por el cual el Vicerrector Académico de la UNAC al igual que otros Decanos, sobre la agenda de Consejo Universitario, solicitan pedido de evaluación de funcionarios de la DIGA y propuesta de cambio.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que sería bueno que esto lo veamos hoy porque concierne a la gestión universitaria, habría que priorizarlo.

## **C. INFORMES**

1. El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, informa que como consecuencia de sendas reuniones de trabajo iniciadas desde el mes de abril del presente año, entre comisiones formadas por Rectores de las Universidades Públicas, por los Rectores de la ANUPP, los Directores de Educación Superior Universitaria, los Viceministros de Gestión Pedagógica, el Ministro de Educación y el Presidente de la República; están en condiciones de informar respecto al Presupuesto de las Universidades Públicas del año 2017, lo siguiente:
  - 1.1 El presupuesto 2017 de las universidades se ha incrementado el 14.16%. El presupuesto de educación tiene un incremento de 5%. Por tanto, la Universidad Pública si recibirá incremento presupuestal que antes no tenía.
  - 1.2 La Ley de Presupuesto, excepcionalmente, permitirá la creación de nuevas plazas docentes que antes no lo permitía.
  - 1.3 El presupuesto del año 2016 fue de 2,270 millones, del año 2017 será 2,323 millones + 280 = 2,603 millones.
  - 1.4 Los 280 millones se desagregarán de la siguiente manera: Genérica 1: 48 millones para nuevas plazas (conversión de CLS y nuevas), 12 millones para docentes investigadores; 220 millones para licenciamiento.
  - 1.5 Los 280 millones no estarán en el PIA 2017 y se encuentran en el pliego 10 del MINEDU y solo van a las Universidades desde el segundo trimestre de 2017.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, felicita al señor Rector por el trabajo realizado en forma silenciosa. Amerita una felicitación por parte de todos. Solicita un voto de aplauso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que se aúna a las palabras del profesor Grados y solicita se nos reparta el Informe a todos los presentes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ampliando el Informe. No se dijo antes porque no se sabía cómo iban a terminar las gestiones. Se empezó en abril cuando se constituyó la Asociación de Rectores de las Universidades Públicas. La preocupación era gestionar los cambios por ley ya que esta nunca entregó un sol para gerenciar los cambios y la calidad. En toda Ley de Presupuesto hay prohibición para nombramiento e incremento de plazas. Se ha pedido a través del MINEDU que haya una excepción, todas las universidades tienen la misma necesidad. Hasta el momento más de 20 universidades han presentado su solicitud de licenciamiento y ninguna lo ha logrado. Se ha hecho las gestiones y se ha tenido reuniones con el Ministerio e incluso el ejecutivo. El incremento es del 14.6% que es realmente pequeño pero las Universidades Públicas no pueden formar sus órganos de gobierno y la mayoría paga por CLS y el pedido fue que el gobierno se haga cargo de los CLS. Han priorizado a un tercio. Esto es producto de la priorización hecha. Todo va a la genérica 1 para convertir las plazas CLS en orgánicas y otra parte para nuevas plazas. Esto no es para la UNAC, es para todas las universidades. El MINEDU ya tiene las tablas para cada Universidad pero no lo hace conocer hasta que se apruebe la Ley de Presupuesto. En las últimas reuniones con el ministro se nos informó de este incremento pero no entra al presupuesto inicial de apertura – PIA. Todo está en el pliego del MINEDU. Recién en abril o mayo tendremos esto si no es antes. 220 millones son para licenciamiento. Hay Directores que han pedido una ampliatoria para el licenciamiento. En arreglo de servicios higiénicos y construcción de rampas son obras que no se podrían hacer ni en un año. Hay otras comisiones que siguen trabajando y se informará luego del APEC. Hay que compartir el fracaso de los rectores por lograr que el gobierno incremente las remuneraciones. Los docentes están desmotivados. El sueldo de dedicación exclusiva y tiempo completo es igual. Casi todos los profesores pasan a tiempo completo y se van a trabajar en otro lugar 20 horas y no tenemos personal para implementar el licenciamiento. Nos dijeron que no era posible incrementar las remuneraciones y dicen que no hay incremento de ingresos y de haberlos tienen que sustentarse multianualmente. Se haría un préstamo pero las

universidades no recibirían dinero sino equipamiento. El segundo compromiso es formar una mesa de negociación para incremento de remuneraciones después del APEC.

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales invita a toda la comunidad Unacina a las actividades por el 34° Aniversario de la FCA, a efectuarse del 21 al 25 de noviembre de 2016.

#### **D. PEDIDOS**

1. El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que se agende para su aprobación el expediente de ingresantes de la EPG 2016-B de manera prioritaria.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que solicita incluir la promoción del profesor JACOB ASTOCONDOR VILLAR luego del punto de agenda N° 3 en estricto orden del Consejo Universitario del 20 de octubre de 2016. Considerando que debió ser agendado para hoy y al parecer hubo una omisión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que está pidiendo que se respete el orden porque el 20 de octubre estuvo en agenda. Debe haber un motivo por el cual no se ha agendado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es una sesión ordinaria. Todo pedido pasa a la orden del día en el orden que esta. Este no es el momento para cambiar la agenda, cuando lleguemos a ese punto, es el momento de pedir y la sala determinará.

3. La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupú, solicita lo siguiente:
  - 3.1 Ratificación de la docente Adriana Ponce Izaguirre.
  - 3.2 Expedir actas para estudiantes de Cañete.
  - 3.3 Ratificación del profesor Astocondor de la FIEE.
4. El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, solicita se de atención al pedido de fecha 06 de octubre de 2016 respecto a la autorización de pagos del Convenio MINEDU.
5. El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita lo siguiente:
  - 5.1 Conformación de un directorio para la Sede Cañete integrado por Decanos de las Facultades que funcionan en dicha Sede.
  - 5.2 Mejoramiento de limpieza y seguridad en la ciudad universitaria.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que todos los pedidos pasan a la orden del día en el orden que fueron formulados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pido se respete lo que quedamos el 20 de octubre, el orden de prelación. Ratificación y luego ascenso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Dr. Grados ha hecho un pedido. Que el Secretario General vuelva a leer el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, vuelve a dar lectura al pedido del Decano de la FIEE.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que dice el Decano de la FIEE es que antes ya estaba agendado y en ésta agenda lo que encontramos es una contradicción en un documento emitido por el Decano de la FIEE. En la plaza a la que iría el profesor Astocondor se señala que el contrato cesaría si hay una promoción pero en la misma Resolución dice que el contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016. Eso es una contradicción. Lo que prima es una Resolución de Consejo Universitario. Sobre ese caso ya hay una decisión. No se cuestiona el derecho del profesor sino que falta que se aclare eso. La Facultad modificaría su Resolución para que no haya reclamo y revisar la decisión del Consejo Universitario en su momento sobre el mismo caso. No lo veo urgente porque igual el profesor va a ascender a partir del 01 de enero. Faltaría completar la documentación. Para que proceda el Consejo Universitario lo considere tendríamos que tener los dos documentos. Esa es la posición de la mesa. Queda a consideración del Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que cuando tuve conocimiento que no iba a ser agendado el tema, el martes pasado tuvimos Consejo de Facultad y tuvimos esa observación y se ha emitido la Resolución N° 553-2016-CF-FIEE que resuelve rectificar el Art. 3° de la Resolución de Contrato, con lo que se habría superado la observación. Esto lo he hecho llegar el 09 de noviembre de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hasta ese momento la agenda ya se repartió. Pero lo que está en cuestión es la modificación de la agenda para que el pedido del Decano de la FIEE entre después de las ratificaciones.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que como ha dicho el Decano de la FIEE resulta legítimo discutir el asunto del profesor Astocondor al haberse previsto en la

agenda del 20 de octubre. El Reglamento señala que las sesiones ordinarias están planteadas en la agenda y todo lo que es orden del día se ve después de la agenda y eso se ha hecho hasta el momento. Modificar ello va a hacer que los órdenes por pedido de cualquier consejero se alteren y puede modificar el procedimiento. Se indica que lo ha reconocido el Decano de la FIEE hubo un tema de interpretación que se ha aclarado. El tema se resolvería si se convoca como primer punto de agenda en un próximo Consejo Universitario y no vulneraríamos reglamentos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que la participación del Director de la OAJ aclara bien lo del procedimiento. Sin embargo, cada vez se acumulan más y más puntos y temas por tratar. Invoco a los titulares del Consejo Universitario que hoy se vea, que se siga el orden. Que haya un compromiso de que hoy se termine con la agenda, aunque tengamos que quedarnos una o dos horas más.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que si es el compromiso. Dejo que fluya de acuerdo al orden del día.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es la mejor decisión. En una semana incluimos el expediente y se agenda después de grados y títulos. Se mantiene la agenda como está.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A. AGENDA**

#### **I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura a los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas y Grados de Maestro, remitidos por las diferentes Facultades y EPG, para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 165-16-CU)**

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas, y Grado Académico de Maestro, que a continuación se indican:

<b>a. Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha de Aprob.</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
01. JULIO ERNESTO SUASNABAR SOSA	25/10/2016
02. DANY LIZET PARRILLA CALLE	25/10/2016
03. MIRIAM REYNA VIENA	25/10/2016
04. MILAGROS DELGADO GARCIA	25/10/2016
05. JEFFERSON ANDRÉ MEZA GUERRERO	25/10/2016
06. DIEGO CUADROS SANCHEZ	25/10/2016
07. VALERIN SARITA LEÓN CORONADO	25/10/2016
08. RULLY ROBERT GONZALES ZAPATA	25/10/2016
09. CÉSAR ABARCA ARANDA	25/10/2016
10. CRISTHIAN OMAR YOVERA RAMOS	25/10/2016
11. YESENIA JOSELYN CALDERÓN DOMINGUEZ	25/10/2016
12. CRISTHIAN ARMANDO MUÑANTE MALPARTIDA	25/10/2016
13. MARIA ELENA QUISPE SANCHEZ	25/10/2016
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>BACHILLER EN ECONOMIA</b>	
01. SEGUNDO JHONATAN GRÁNDEZ CISNEROS	29/09/2016
02. ANETH YENIFER ELVIRA PERALTA VERASTEGUI	29/09/2016
03. LUCY CIRILA ADVINCULA SALVADOR	29/09/2016
04. YOSSELIN MILAGROS BRIONES GUTIERREZ	29/09/2016
05. KATHERINE FIORELLA ROJAS MOLLÁN	29/09/2016
06. PETER ALEXANDER YAMAMOTO DAVILA	29/09/2016
07. MARIANELA OLGA NOA AMAYA	29/09/2016
08. ERICKSON CESAR VARGAS BELLIDO	29/09/2016
09. ESTELA CORZO TAFUR	29/09/2016
10. KATERIN ROSARIO TUPAC YUPANQUI UZATIGUE	29/09/2016
11. YOSSELIN MILAGRO RIVERO DULANTO	29/09/2016
12. LOLA NATHALY CARVALLO SALAZAR	29/09/2016
13. SERGIO PAUL JIMÉNEZ De la CRUZ	29/09/2016
14. OFELIA CRISTINA SOTO CAJACURI	29/09/2016
15. CHRISTIAN FRANK CALERO JARA	29/09/2016
16. LUCERO Del ROSARIO CAPCHA ZAVALA	29/09/2016
17. OSWALDO DAVID CRISTIAN MOSCOL MOSCOL	29/09/2016
18. ROGELIM PABLO CRISTOBAL RICRA	29/09/2016
19. ALDO GERARDO SANTISTEBAN AVALOS	29/09/2016
20. ESTALIN LEWIS SEBASTIAN FLORES	29/09/2016
21. OMAR FRANCO ROJAS GÓMEZ	29/09/2016
22. ALVARO MARTIN BALLENA DOMINGUEZ	29/09/2016
23. VÍCTOR CUBA HINOSTROZA	28/10/2016

24. ANGELA CRISTINA DIAZ ROLDAN	28/10/2016
25. JANESSI TERESA VASQUEZ CHUQUILLANQUI	28/10/2016
26. NATALY YAJAIRA GONZA VIZARRAGA	28/10/2016
27. LESLIE GUADALUPE MOLINA DEXTRE	28/10/2016
28. MARITZA LUISA HUANCHI GUTIERREZ	28/10/2016
29. ANGIE GISSEL MARCOS CASTRO	28/10/2016
30. KATHERINE MARINES SARMIENTO CERNA	28/10/2016
31. ELIZABETH KATHERINE TORRE RODRIGUEZ	28/10/2016
32. JOEL JUAN CASTRO ORDOÑEZ	28/10/2016
33. SULEMA MEDALID PAUCARCAJA QUICHCA	28/10/2016
34. ROY MARCO VILCA SOLÓRZANO	28/10/2016

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

##### **BACHILLER EN ENFERMERIA**

01. PIERO LEONARDO SIFUENTES CHÁVEZ	18/10/2016
02. ROSARIO del PILAR GUTIERREZ PAUCAR	18/10/2016
03. YULIANA SABY HUAMAN SANDOVAL	18/10/2016
04. KAREN YOSSELIN VÁSQUEZ BALCAZAR	18/10/2016
05. DAVID GENARO MESIAS ARIAS	18/10/2016
06. PATRICIA PUMARRUMI SANTOS	18/10/2016
07. DIANA ISABEL VELASQUEZ PEREZ	18/10/2016
08. TANIA ROCIO ARANZAMENDI ANTAURCO	18/10/2016
09. DANIELA SARA CUBA IQUISE	18/10/2016
10. MARY MARLE SALAZAR MUNDACA	18/10/2016
11. LOURDES FIORELLA HERNANDEZ VASCONZUELO	18/10/2016
12. DANITZA XIBELLY ALVARADO VALDIVIESO	18/10/2016
13. CARMEN MEDALY LARA PECHO	18/10/2016
14. GABRIELA MISSHEL GARAY COZ	18/10/2016
15. MAGALY MAYRA HUAMÁN JIMENEZ	18/10/2016
16. PAMELA YNDIRA GUEVARA GALVEZ	18/10/2016
17. FERNANDO AMILCAR ROMO PAREDES	18/10/2016
18. BRÍGIDA FELIPE ROJAS	18/10/2016
19. DIANA CAROLINA JUAREZ LEON	18/10/2016
20. ANGELA MILAGROS CARHUAJULCA SAAVEDRA	18/10/2016
21. GUADALUPE CÓRDOVA ROBLES	18/10/2016
22. MARIELA ROCIO HUAPAYA PIZARRO	18/10/2016
23. GLADYS LORENA QUISPE PALLI	18/10/2016
24. ELIANA MERCEDES MERINO DÍAZ	18/10/2016
25. VIVIAN GERALDINE ANDRADE LÓPEZ	18/10/2016
26. WENCESLAO EMILIO De la CRUZ ROMERO	18/10/2016
27. CYNTHIA ROSMERY TORREJÓN VENANCIO	18/10/2016
28. SOFIA del ROSARIO COTAQUISPE RIVERA	18/10/2016
29. KAREN KARINA ROJAS SÁNCHEZ	18/10/2016
30. ANITA YACKELLEEN BERRÚ BERRÚ	
31. JULIA ROSA DAZA SOLIS	18/10/2016
32. JORGE LUIS PAUCAR ESPINOZA	18/10/2016
33. LIDIA YULIETH GALARZA CALDERÓN	18/10/2016
34. RAY RUBEN GARCIA ORTIZ	18/10/2016
35. DIANA CAROLINA ALBORNOZ HUANEY	18/10/2016
36. JANNELY PAULA QUIÑONEZ RODRIGUEZ	18/10/2016
37. TANIA ZULAY TORRES LOZANO	18/10/2016
38. ROSARIO Del MILAGRO SANTIAGO FALCÓN	18/10/2016
39. KATERIN VANESA MACHCO MACHCO	18/10/2016
40. EDITH SOLEDAD MUÑOZ SOTO	18/10/2016
41. GABRIELA JACKELINE ROSALES PÉREZ	18/10/2016
42. DIANALÍ LUNA GUEVARA	18/10/2016
43. LIVIA JUDITH GERÓNIMO ALFARO	18/10/2016
44. JOHANA LISSET GOICOCHEA LULIQUIS	18/10/2016
45. XIMENA MARGOT FLORES PUENTES	18/10/2016
46. ANGELO DIEGO ROJAS MOLINA	18/10/2016
47. ANGELA LUISA MADUEÑO DELGADO	18/10/2016
48. JESSICA MORI MAMANI	18/10/2016
49. GABY BENDEZU BERROCAL	18/10/2016
50. FLOR MILAGROS MEJIA CCAICURI	18/10/2016
51. LOURDES NATALY SALAS MORALES	18/10/2016
52. JOSIAS BORJA GONZALES	18/10/2016
53. MASSIEL MACARENA PAREDES AZAÑEDO	18/10/2016
54. RICARDO JUNIOR VASQUEZ SALAZAR	18/10/2016

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

##### **BACHILLER EN FISICA**

01. JOSÉ LUIS LEÓN AGUIRRE	27/10/2016
02. JOSÉ MIGUEL HUEZA GONZALES	27/10/2016

##### **BACHILLER EN MATEMATICA**

01. MIGUEL ANGEL ZAMBRANO COTRINA	27/10/2016
-----------------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. ERICK ALTAMIRANO TAIFE	27/10/2016
02. DAVID MÁXIMO ARROYO DELGADO	27/10/2016
03. RENZO FRANK CARRASCO MIÑAN	27/10/2016
04. YENY CHIRINOS CHACÓN	27/10/2016
05. JOSSELYN ELIA DAMIÁN LIBERATO	27/10/2016
06. DIEGO ANTONIO GAMARRA QUISPE	27/10/2016
07. CARLOS SILVINO JIMÉNEZ SARMIENTO	27/10/2016
08. ANGIE STEPHANIE NEYRA MERINO	27/10/2016
09. KENYO KENKY ORÉ RODRIGUEZ	27/10/2016

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA**

01. JONATHAN JEHUDY ALVAREZ MORENO	27/10/2016
02. ESTUARDO ALVIZURI CISNEROS	27/10/2016
03. CHRISTIAN ALEXANDER BRIONES VERDE	27/10/2016
04. ERIKA BUENALAYA CANGALAYA	27/10/2016
05. JORGE ARTURO CASAS FIGUEROA	27/10/2016
06. MICHAEL FARFÁN SILVERA	27/10/2016
07. CRISTHIAN JESÚS GUERRA CHINCHAY	27/10/2016
08. NOE HERRERA TAMAYA	27/10/2016
09. LUIÑA ENRIQUETA HUANAY HERRERA	27/10/2016
10. RAÚL KEVIN HUERTA PÉREZ	27/10/2016
11. JEAN CARLO MENDOZA GONZALES	27/10/2016
12. JUAN CARLOS MERINO HUAMÁN	27/10/2016
13. CARLOS JOS PARDO ORÉ	27/10/2016
14. JESÚS WALTER RIVERA RIVAS	27/10/2016
15. ANTHONY CARLOS ROMÁN VELÁSQUEZ	27/10/2016
16. ALEXIS ANDRÉ SUÁREZ FUENTES	27/10/2016
17. DIEGO ANDRÉ TORRES VILLAVICENCIO	27/10/2016
18. JUAN RUBÉN VILLANUEVA HUAMÁN	27/10/2016

**BACHILLER EN INGENIERIA ELECTONICA**

01. GINA MILAGROS HUACHO ROJAS	27/10/2016
02. NESTOR MIGUEL MELGAREJO BALCEDA	27/10/2016
03. JOSEPH CARLOS FALCÓN PARRA	27/10/2016
04. STEPHEN GERHART BARDALES CÁCERES	27/10/2016

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL**

01. AMALY AYALA ACOSTA	26/08/2016
02. ANGEL ALBERTO CHANG VELAZCO	26/08/2016
03. DORIAM ARTURO MAYHUA TORRES	26/08/2016
04. ROSALI DANITZA CHAQUERE CUYA	26/08/2016
05. JESUS ORLANDO SUAREZ CAMARGO	26/08/2016
06. DENIS VALLE SALDIVAR	26/08/2016
07. ANTHONY CRISTOPHER MODESTO LONZOY	26/08/2016
08. CECILIA RUTH FERNÁNDEZ GUILLÉN	26/08/2016
09. ROSA AURORA CARBAJAL BALDARRAGO	26/08/2016
10. JORGE ARMANDO MARTINEZ FIESTAS	26/08/2016

**BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS**

01. FRANK ROBERT TORRES RUIZ	26/08/2016
02. CHRISTIAN ALBERTO GARCIA CONZA	26/08/2016
03. JORGE LUIS CHAVEZ BONIFACIO	26/08/2016
04. JAVIER MARTÍN ESCAJADILLO VARDA	26/08/2016
05. RONALD FÉLIX YAYA AVALOS	26/08/2016
06. MARCO ANTONIO CAVASSA NAUPAY	26/08/2016
07. MARCO ANDRES CHONG TITO	26/08/2016
08. JOSÉ ANTONIO TUNCAR RAYO	26/08/2016
09. CARLOS EDUARDO SEGURA ZÁRATE	26/08/2016
10. JORGE EDWIN SANTA CRUZ PORTOCARRERO	26/08/2016
11. JOSÉ HERNAN De La CRUZ MANCO	26/08/2016

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA**

01. ZAIDA EDITH ZANS NAUCHI	14/10/2016
02. MIGUEL ANGEL VIDAL GUTIERREZ	14/10/2016
03. MIRELLA ROCIO PITTMAN AGUI	14/10/2016
04. VERONICA CYNTHIA MAITA SALAZAR	14/10/2016
05. CRISTINA BEATRIZ MEJIA DIAZ	14/10/2016
06. ANTONY PIERR SOTOMAYOR MANCISIDOR	14/10/2016
07. KATERINE De los ANGELES CASIMIRO VIDAL	14/10/2016

08. ABEL EUGENIO De La CRUZ CUTI	14/10/2016
09. WALTER MARTIN YANARICO YUPAYACHI	14/10/2016
10. TRUDY MICAELA BETETA REYES	27/10/2016
11. SOKY SANTOS MEDINA LUDEÑA	27/10/2016
12. YAHAIRA ODALIS YASMIN CASCA TERAN	27/10/2016
13. MIGUEL ANGEL MAMANI APAZA	27/10/2016
14. JOSÉ LUIS AGUILAR de la CRUZ	27/10/2016
15. EUSEBIO ANTHONY SALAZAR RAMOS	27/10/2016
16. LUIS ANGEL CANCHANGA SERRUDO	27/10/2016
17. ERICK JOEL AGAMA MANUELO	27/10/2016

#### **BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS**

01. LAURA MAGALY CCOYO JULON	14/10/2016
02. ALEJANDRA ISABEL CUCHO ANYOSA	14/10/2016
03. GIULIANO ALEXANDER BERTOLOTTI CHUMBE	14/10/2016
04. RENATO ALDO ZUMAETA GARCIA	14/10/2016
05. MIRYAM SUSSANA HERNÁNDEZ ARÉVALO	14/10/2016
06. ROSSANA ROMAN NOLE	14/10/2016
07. JUNIOR ALBERTO FLORES ROJAS	14/10/2016
08. MONICA PAMELA RUIZ ACEVEDO	27/10/2016
09. DIANA PATRICIA VALDÉZ VALDIVIA	27/10/2016
10. YESSENIA SUSAN ALVARADO RAMOS	27/10/2016
11. KAREN LISSETH SANCHEZ PORTUGUEZ	27/10/2016
12. GERMAN ARTURO MARTINEZ VALLEJOS	27/10/2016
13. FREDDY GARCIA ARIAS	27/10/2016

#### **b. Título Profesional**

#### **Modalidad**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS TITULO LICENCIADOA EN ADMINISTRACIÓN**

01. ROCIO FATIMA GUTIERREZ MATOS	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
02. DIANA LUCERO VILLANUEVA QUESQUÉN	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
03. JANETT CAROLINA VASQUEZ ARANA	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
04. ALBERTO ANDREE CASTRO BOLAÑOS	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
05. FELIX FRANCISCO BLAS RODRIGUEZ	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
06. ALEXIS FLORES CADILLO	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
07. MIGUEL ANGEL IRIARTE TUEROS	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
08. MARCO DAVID FARFAN HUARCAYA	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
09-. CECILIA MITCHELL CHUECA LEÓN	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
10. BERLY IVAN TORRES CASTILLO	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
11. JORGE LUIS AGUADO RODRIGUEZ	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
12. LEONARDO FABIO ALMEYDA TUEROS	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
13. EMELY SABINA HUAPAYA RAMIREZ	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
14. KEISLY LUCIA RIOS ZAVALA	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
15- CARLOS SEGUNDO NIQUE CANDELA	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO
16. LIZ ANGELLA AMAYA MONJARÁS	25/10/2016 EXAMEN ESCRITO

##### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES TITULO CONTADOR PÚBLICO**

01. LESLY DIANA DÍAZ PALOMINO	26/10/2016 EXAMEN ESCRITO
-------------------------------	---------------------------

##### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS TITULO ECONOMISTA**

01. CARMEN ELENA CERRÓN RAMIREZ	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. LADY GRECIA FLORES GUEVARA	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. KEYLA GISELA LIZANO QUISPE	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
04. MARITZA YULIANA CHÁVEZ UCEDA	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
05. JULIO ELOY SARAVIA RAMÍREZ	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
06. SUSAN ESTEFANY GARCIA LUQUE	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
07. JACQUELINE AMELUZ VIVANCO GONZALES	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
08. JORGE HERNAN DANIEL NOYA RODRÍGUEZ	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
09. GIOVANNI CHRISTIAN ESPINOZA VALDIVIA	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
10. GUSTAVO LEGUIA ESCALANTE	29/09/2016 EXAMEN ESCRITO
11. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ CAPP	28/10/2016 EXAMEN ESCRITO
12. JULIO JORGE RAYMUNDO PAREDES MOYNA	28/10/2016 EXAMEN ESCRITO
13. JESSICA LÓPEZ MEDINA	28/10/2016 EXAMEN ESCRITO
14. WILMER RAÚL ARCE VILLAVICENCIO	28/10/2016 EXAMEN ESCRITO
15. LUZBEDY QUIROZ CABAÑAS	28/10/2016 EXAMEN ESCRITO
16. JAKELIN VANESA RONDON SOTO	28/10/2016 EXAMEN ESCRITO

##### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD TITULO LICENCIADO EN ENFERMERIA**

01. MERILYN RAYSSA HUAMAN JIMENEZ	18/10/2016 EXAMEN ESCRITO
02. LIZ MAGALY TORRES GONZALES	18/10/2016 TESIS
03. GIANINNA Del ROCIO RIVERA RIOS	18/10/2016 TESIS
04. ROSA GUADALUPE De la CRUZ CASTRO	18/10/2016 TESIS
05. YOSELYN JHANETTE CORTEZ SILVA	18/10/2016 TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**TÍTULO LICENCIADO EN MATEMÁTICA**

01. ADOLFO DANTE PEREZ MENDOZA 27/10/2016 TESIS

**TÍTULO LICENCIADO EN FÍSICA**

01. JOSÉ DOMINGO ARBAÑIL VELA 27/10/2016 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

**TÍTULO INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. BETTY RODRIGUEZ HERRERA 27/10/2016 TESIS  
02. CESAR ENRIQUE GUSUKUMA KINA 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. ANGEL RODOLFO OCHOA BEJAR 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
04. LUIGI ERNESTO COTERA MEDRANO 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. AMELI CRISTEL GÓMEZ ANTONIO 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. CHRISTIAN EMANUEL GONZALES ROMANI 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
07. GINA FIORELLA MOROTE LARICO 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
08. JULIO CESAR OROPEZA JULCARIMA 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
09. CÉSAR ABEL PÁEZ ANHUAMÁN 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
10. GERSON JUAN PALOMINO MAMANI 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
11. ELIZABETH ANGELICA QUISPE CHOQUE 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**TÍTULO INGENIERO ELECTRICISTA**

01. LUIS ENRIQUE BASURTO LÓPEZ 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
02. ALEX FERDINAN FLORES LOAYZA 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. CARLOS ALBERTO DIONICIO PAICO 27/10/2016 TESIS

**TÍTULO INGENIERO ELECTRONICO**

01. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CISNIEGAS 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
02. HAROLD DAVID CRUZ LUNA 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. ANDRÉS FELIPE MANRIQUE GAMARRA 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

**TÍTULO INGENIERO INDUSTRIAL**

01. ERIKA INÉS BUITRÓN AGUSTÍN 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
02. RAUL HUAMAN CONTRERAS 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. RODRIGO MIGUEL BERROCAL VERA-GUTIÉRREZ 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
04. HERNÁN WILDER HUAMÁN BANCES 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. CHRISTIAN EDUARDO CAMACHO TEJADA 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. EDSON INFANZON CANTORAL 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
07. IBOL LISSNER GARCIA FRANCIA 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
08. DAVIS RAUL CARRERA DIAZ 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
09. HÉCTOR JOAQUIN ALEJANDRO BUSTAMANTE 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
10. ANA SOFÍA MORAYA QUISPE 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
11. WILBERT HUALLPA CARHUARUPAY 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
12. DIANA CAROLINA TRILLO CACSIRE 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO

**TÍTULO INGENIERO DE SISTEMAS**

01. JUNIOR SMITS ESPINOZA LOZANO 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
02. JUÁN ANDRÉS VALDIVIESO CASTILLO 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. EDGARD HERNÁN PINEDO RODRÍGUEZ 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
04. PATRICIA ESTEFANIA SARAVIA ENCISO 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. MILAGROS MIRELLA VARGAS VILLALOBOS 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. JUAN ALBERTO MAGALLANES PACHAS 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
07. WALTER ANTONIO COLLANTES GARCIA 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
08. VICTOR ERNESTO VENEGAS ZEVALLOS 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
09. LUIS EDUARDO HUAPAYA TUMAY 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
10. ANTHONY HUAQUI VARGAS 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
11. NEMIAS RONAL MEJIA VERAMENDI 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
12. ISEQUIEL BARRIENTOS BENDEZU 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
13. KEEN KEVIN HUAPAYA CONTRERAS 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO  
14. LORENA LISBETH SERRANO HINOSTROZA 26/08/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**TÍTULO INGENIERO PESQUERO**

01. PAULINO ROBERTO OBREGÓN SÁNCHEZ 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
02. JAVIER HERNAN CADILLO RIOS 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. JORGE LUIS ACOSTA IBAÑEZ 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
04. ANTHONY SANTIAGO CRUZ OYOLA 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. ROLLER BAUTISTA INCHICAQUI 27/10/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. VICTOR MANUEL VELASQUEZ VARGAS 27/10/2016 TESIS  
07. NATHASIA PAULA NAUPARI SALINAS 27/10/2016 TESIS  
08. SAMMY JOSEPH QUISPE ARONE 27/10/2016 TESIS



**TITULO INGENIERO DE ALIMENTOS**

01. RAISSA YAZMÍN RAMÍREZ NAPANGA	14/10/2016 EXAMEN ESCRITO
02. LOURDES JENIFER VILCARINO POLANCO	14/10/2016 EXAMEN ESCRITO
03. MARY CARMEN AGUILAR PÉREZ	27/10/2016 EXAMEN ESCRITO
04. NIDIA MARYLIN CHAHUA HUAQUI	27/10/2016 EXAMEN ESCRITO

**c. Títulos de Especialistas****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS**

01. MARÍA del CARMEN VALEGA BARCO	18/10/2016 INFORME
02. ELITA AMPARO TAFUR CHÁVEZ	18/10/2016 INFORME
03. NELIDA CARMEN HUAJAN OCHANTE	18/10/2016 INFORME
04. DORIS ELVIRA PACCO MORÁN	18/10/2016 INFORME
05. JULIA SUSANA BRAVO REYNA	18/10/2016 INFORME
06. MAGALY NURY SANDOVAL YATACO	18/10/2016 INFORME
07. SARA LINA MERCADO HIDALGO	18/10/2016 INFORME

**TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO**

01. YVANNA JULIZA MORALES ESTUPIÑAN	18/10/2016 INFORME
02. VILMA BEATRÍZ OCHOA BELLIDO	18/10/2016 INFORME

**TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

01. DAYCE ALCIRA MATOS SOLANO	18/10/2016 INFORME
-------------------------------	--------------------

**TITULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA**

01. CARLA ELENA RONCEROS SALHUANA	18/10/2016 INFORME
-----------------------------------	--------------------

**d. Grado Académico de Maestro****FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD**

01. DORIS ROSALÍA COLAN HEREDIA	18/10/2016 TESIS
02. LILY DORA NÚÑEZ De la TORRE CALLER	18/10/2016 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA****GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA**

01. JORGE ENRIQUE DOCUMET CELIS	18/10/2016 TESIS
02. ROMUALDO AMARANTE HUERTA ESTRADA	18/10/2016 TESIS

**II. REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 306-2016-EPG-UNAC (Expediente N° 01038688) recibido el 20 de junio de 2016, por el cual el Director de la EPG remite el "Reglamento del Ciclo de Taller de Tesis para la obtención del grado de Maestro o Doctor de la UNAC", aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado con Resolución N° 117-2016-CEPG-UNAC, para ratificación por el Consejo Universitario.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 145-2016-UR/OPLA y Proveído N° 636-2016-OPLA de la Dirección de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria recibido el 13 de setiembre de 2016; al Proveído N° 413-2016-AJ, por el cual opina que se dé el trámite correspondiente para su aprobación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Director de la Escuela de Posgrado inicie la presentación al Consejo Universitario.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que este documento ha sido presentado originalmente en fecha 17 de julio y aprobado en la EPG con Resolución del 17 de mayo. Se ha alcanzado un ejemplar sustitutorio el día de hoy por los errores de forma, redacción, ortografía y presentación igual, que los documentos de gestión presentados con anterioridad. Ha sido aprobado por el Consejo de la EPG. En segundo término, debo precisar que se ha presentado este ejemplar el día de hoy en razón de que se ha modificado el fondo de la estructura de costos por la OPEP y debo indicar que este documento original fue elaborado por una Comisión, fue discutido y aprobado por la EPG; sin embargo, la OPEP nos ha modificado la estructura de costos y esta es la razón de fondo por que presentamos la estructura original y no la modificación de la OPEP. No sabemos si ha sido un Jefe o un funcionario pero ha sido un administrativo sin ninguna coordinación o consulta con nosotros para ponernos de acuerdo, por eso presentamos ese documento en este nuevo ejemplar en que esta lo que nosotros aprobamos como Consejo de la EPG y pido que ese sea el documento que aprobemos. En tercer término, decir que como quiera que hubiera necesidad por la premura de aprobarlo en la EPG, muchas unidades de posgrado están desarrollando sus tesis con este documento. Solicito al Consejo Universitario la aprobación, con eficacia anticipada, del documento presentado en la fecha, el documento del Consejo de la EPG del 17 de mayo de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el punto está en la agenda pero lo afirmado por el Dr. Terán anula el documento porque el Consejo Universitario trata el documento que está en la carpeta y si no es este documento tenemos una grave dificultad. Todos deben tener este documento.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que todos los consejeros han recibido el ejemplar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los documentos se entregan en la carpeta. Cualquier otro sería no oficial y si se ha puesto otro sería causa para postergar su aprobación, más aún si ha dicho que la OPEP lo cambió sustancialmente. Eso no debería suceder pero ya sucedió. Esa sería la razón por la cual deberíamos considerar la postergación hasta que se aclare eso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que está en lo correcto. Si la EPG presentó un documento una instancia de menor jerarquía no puede cambiarlo. Ha sido vulnerado en todo. Si se trata de montos la OPLA debió opinar solo sobre eso, pero si es de fondo, lo invalida. Pido que este documento presentado por el Director de la EPG, como debe ser, se agende con todo en la carpeta y todos lo revisen.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que corresponde es trabajar sobre el documento que ha pasado por todas las unidades. Lo que postergaríamos es para que aclare con la OPEP que no debería cambiar sino mejorar. Deberían hacerlo en coordinación, esa es una falla que si podemos admitir del funcionario. Lo agendaríamos después de la promoción.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que si se reprograma no hay inconveniente. Este es el documento que presentamos originalmente. Nos han cambiado la tabla.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que su objeción es por la tabla. ¿Es en contra o a favor de los intereses de la EPG?

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que queremos que se apruebe el documento aprobado por la EPG.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se reprograma para el siguiente Consejo Universitario después de la promoción del profesor Astocondor.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 166-16-CU)**

**POSTERGAR** la aprobación del presente expediente, el cual se agendará en la próxima sesión de Consejo Universitario.

### III. RATIFICACIÓN DE DOCENTES:

#### 3.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

##### 3.1.1 TERESA ANGÉLICA VARGAS PALOMINO

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 632-2016-D/FCS (Expediente N° 01037987) recibido el 30 de mayo de 2016, por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la propuesta de ratificación de la profesora Mg. Teresa Angélica Vargas Palomino, en la categoría de Auxiliar.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Oficio N° 07-2016-CRPD/FCS del Presidente de la Comisión de Ratificación Docente de dicha unidad por el cual remite el expediente de ratificación de la mencionada docente que quedó suspendida adjuntando el Informe N° 115-2014-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos, la Resolución N° 145-2014-CF/FCS del 08 de mayo de 2014, Informes N°s 437 y 503-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 09 de junio y 18 de julio de 2016, Informe N° 1027-2016-UR/OPLA y Proveído N° 452-2016-OPLA de la Dirección de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria recibido el 28 de junio de 2016; al Informe Legal N° 524-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de julio de 2016, y el Informe N° 047-2016-VRA/CAA recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 13 de setiembre de 2016; por los cuales opinan que cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría auxiliar a tiempo parcial 20 horas.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 167-16-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 01 de diciembre de 2016 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente:

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA	AUXILIAR	TP

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pide con ánimo de agilizar esto, que si los expedientes han pasado por las Comisiones de las Facultades, por la

Comisión de Asuntos Académicos, pienso que simplemente podríamos ver la relación final con sus puntajes, interno y externo, respectivos y si cumplen o no cumplen, salvo que haya algún profesor que haya sido afectado en sus derechos se vería específicamente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se va el expediente para ver los puntajes y requisitos.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que pertenece a la CAA y acá en la citación solamente han llegado doce expedientes y en CAA eran 14 expedientes. Esto lleva más de tres sesiones. Me aúno a lo dicho por el Decano de la FIEE para ganar tiempo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que por intermedio del Presidente del Consejo Universitario al Presidente de la CAA. La alumna Patricia ha dicho que se ha aprobado 14 expedientes y solo han llegado doce. Que el presidente de la CAA explique lo que ha pasado con esos expedientes.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, da lectura al resumen de los expedientes de hoy.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que se exige las firmas y hay que evitar las suspicacias. Debe pasar por todos los filtros necesarios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este Consejo Universitario, sobre todo la CAA no está haciendo bien su trabajo. Todos los docentes universitarios, de oficio, tenemos que hacer proceso de ratificación y que recién revise, estos expedientes vienen atrasados desde el 2014. Cuando se trajo un expediente de la FIIS y de FIARN, ni siquiera se pidió puntajes, porque es un derecho que quedó suspendido por la nueva Ley. Es raro, he solicitado al Secretario General que en su despacho han estado acumulados estos expedientes y a la CAA ha pasado hace un mes. He estado haciendo seguimiento. Solicito en aras de que estos procesos se respeten se haga de igual manera con todas las Facultades. Pido más respeto a mi Facultad porque estos procesos estaban atrasados.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que debemos admitir que no hemos revisado. Hay expedientes en los que falta firma. Lo único que hacemos es dar lectura al puntaje total para ver si tiene el puntaje mínimo. El profesor Ruiz dice que no debería pasar faltando una firma.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que en aras de que estamos a puertas del licenciamiento, pienso que lo observado es subsanable. No podemos en este momento estar en esta situación de para mí sí o para mí no, pasemos con el compromiso de que, si no están las firmas, la Resolución demorará el tiempo que deba demorar, requiriendo que el Jefe de Departamento venga y regularice su firma.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tenemos una propuesta.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que estamos en una Universidad en que se establece una legalidad. Hay un OCI, si así va a proceder con algunas Facultades, sabemos que en la FIIS hay 5% de ratificados, falta el 95%, se está pidiendo legalidad con las firmas de las autoridades y si se pasa esto es vulnerar la norma y es observable por el OCI. Solicitamos que se vea el resto de expedientes de las demás Facultades.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Rector no está estableciendo nada. El Consejo Universitario es autónomo para tomar sus decisiones y debemos respetar todas las opiniones. Las ratificaciones son función de las autoridades de las Facultades, es de oficio. Hay profesores que los van a ratificar acá y van a pedir inmediatamente la siguiente ratificación no estamos estableciendo nada, estamos respetando lo que dice el Consejo Universitario.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Grados. Estamos en etapa de licenciamiento y tenemos que cumplir los requisitos de fondo y de forma. Es mi opinión que si tiene que primar la igualdad y por el mismo tema de licenciamiento se tiene que cumplir con lo sustancial y lo formal.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que la Comisión de Asuntos Académicos ha revisado las firmas que mandan de la FCS, firman los integrantes de la Comisión de Ratificación y Ascensos. También están las firmas de las tres autoridades. Lo único que hay es que en una hoja no ha firmado el Jefe de Departamento Académico.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hasta ahora tenemos una sola posición, la del profesor Ruiz Nizama como miembro del SINDUNAC, alguien tendría que patrocinarlo. De otro modo se aprobaría con cargo a que se regularice.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Dra. León solicita que se devuelva el expediente a la Facultad.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que el espíritu del Consejo Universitario ha sido en todas las oportunidades el de no trabar procesos y creo que el espíritu del Consejo Universitario tiene que ser uno en que mostremos en la práctica eso que decimos que estamos apoyando y haciendo que expedientes que están esperando años puedan ya fluir. Los docentes esperan. Se aúne a lo que se ha expresado. Se debe regularizar pero eso no le quita validez a estos documentos. Las Comisiones se hacen responsables. Opino que todos los expedientes de ratificación se aprueben con las observaciones como dijo el Decano de la FIEE.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que se siente triste de ver que siempre a la FCS la están atropellando; sin embargo, en otras situaciones han pasado expedientes con el compromiso del Consejo Universitario. Si dicen que se va a respetar lo que debe ser por una firma pues que regrese a la Facultad pero es un atropello a mi Facultad. Esos expedientes llevan meses en las oficinas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta al Secretario General desde cuando obran estos expedientes en la OSG.

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, manifiesta que desde el 14 de setiembre de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no es como pensábamos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solicita al Consejo Universitario que los casos como están, por esas firmas intermedias, para regularizar entren en el siguiente Consejo Universitario. Que sea el compromiso, que se agenden los expedientes observados.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ya no es necesaria más intervención sobre el punto por el retiro del pedido del Decano de la FIEE. El expediente vuelve para la regularización de la firma.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, manifiesta que hubo un gran número de expedientes y ninguno de nosotros es responsable de que se hayan acumulado. Fue por la nueva Ley. Se ha priorizado los expedientes de ratificación. De ascensos hay varios. En cuanto a las firmas somos de la idea de que si son tres los miembros que firman, la mayoría, que son dos en este caso, le dé validez al documento. Hubo problemas en algunas Facultades, en la FIIS por ejemplo en que un estudiante no firmó por capricho. Si de tres firman dos, es válido. No se nos ha pasado. Hemos considerado esto. Hay varios documentos que han pasado y es porque estaban okey. Hay algunos que fueron devueltos porque faltaban documentos. Lo que ha pasado para hoy es que se ha revisado. En algunas Facultades han tomado un criterio. Ya estaba con su cuadro de calificación e informe de asesoría legal y no tiene por qué volverse a evaluar. En algunas Facultades los han vuelto a evaluar, esa es decisión de las Facultades y eso demora más. Lo que no es cierto es que alguno de la FIIS haya sido ascendido. Los expedientes que están en la agenda han sido revisados. Hemos revisado 50 expedientes o más y vendrán para las siguientes sesiones de Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los miembros de la Comisión de Ratificación y Promoción son tres y el quórum es tres. No hay forma de que pasen con dos firmas. Las tablas las califica el Decano, el Director de Escuela, el Jefe de Departamento. El espíritu del Estatuto es que continuara el trámite. Si recién viene en agenda es porque recién ha llegado a Secretaría General. Antes estaban en otras dependencias o en las Facultades, lo que algunos han hecho es reconstruir el expediente. Vamos a continuar.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta respondiendo a la señorita Patricia, no deberías apenarte por el cumplimiento de las normas. La FCS es una Facultad que admiro, pero lo que es correcto es correcto. Las normas se deben cumplir para todos por igual.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que con el espíritu de que los líderes que se forman en la UNAC tengan claridad. Acá no es un problema legal, es un problema político y el docente universitario tiene que saber política, al igual que el estudiante. Los profesores se han perjudicado cuando se dio la ley y se paralizó todo y se complicó porque ustedes entraron encargados y ahora titulares y no se dedicaron a revisar los documentos. Estos expedientes han estado perdidos. En qué Universidad se pierden los papeles?. He tenido que armar todo. No son de este año, si hablo de la FIIS y de la FIARN si han pasado y nadie revisó. No solo pasa el filtro de la OSG, pasa a la OAJ, viene a Consejo Universitario, sino que los expedientes de los profesores se pierden y no sabemos dónde se pierden. Lo que dice el profesor Rocha y el VRA es cierto, no confundan a nadie. La Comisión tiene las firmas. Me llama la atención la única observación es que haya faltado una firma en una copia de una de las evaluaciones. Acá no hay nada ilegal. Si creen que en mi Facultad se hacen cosas ilegales, he pedido a la señorita Patricia, para que no les incomode, que regrese a la Facultad. Pido más respeto porque no estoy faltando a la verdad. Solicito que regrese pero lo veo inadecuado. Por eso pido que se respete el derecho del docente de que no le demoren sus procesos. Si soy miembro de la CAA y me falta una firma, se llama para que se regularice. Que los problemas personales no se canalicen a los profesores de las Facultades.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que su participación no es en calidad de DIGA sino como docente. Dentro de las inquietudes que tiene la UNAC es la ratificación y ascenso de docentes tantas veces postergado. Se paralizó y se reanuda con las autoridades elegidas. En este año han pasado los expedientes ya calificados, hay otros que han hecho su ratificación pero estaban en proceso el ascenso y es ahí cuando las Facultades tienen dudas, señalan que debe calificar lo anterior y se crea un problema, quisiera que se aclare si es que corresponde la calificación que debe realizarse con las autoridades anteriores o con las autoridades actuales, porque en mi Facultad están pasando a las autoridades anteriores, ese es el pedido que realizó para que se aclare este tema para que sea de forma coherente para todos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que aquí hay documentos que fueron revisados en el 2012 y si faltó una firma debe ser de la autoridad de esa fecha sino tiene que ser nueva evaluación.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina manifiesta que está sorprendido de cómo en un punto en que todos debemos converger no nos ponemos de acuerdo. Es la primera vez que tenemos la opción de ratificar a 29 docentes. Cuando la ley universitaria sale el 2014 se suspenden los trámites que se reactivan luego de la adecuación a la ley. Dos años no deben computarse por aspectos exógenos. No podemos referir a un perjuicio institucional una u otra Facultad. Estamos tratando de respetar a todas las Facultades, ese es el esfuerzo que vemos y apoyamos en la autoridad. De los 29 profesores 12 son de la FCS, no se puede decir que es la última rueda. Si tiene razón el profesor Grados revisar uno por uno porque ya vienen con dictámenes. Al momento de agendar hay que ver los expedientes que están con todos los requisitos y si hay alguna deficiencia no se agenda.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que hay que tomar decisiones en la parte académica y administrativa. Qué pasa cuando un profesor dicta un curso y se va. ¿Hay que traer a otro para que firme las actas?, no se va al Director de Escuela porque es el responsable. En la mayoría de las hojas todos han firmado, solo en algunas se ha obviado, pero están respaldando los docentes que asumen la responsabilidad. Esto ha pasado por la OAJ, por la OPEP, por la ORRHH y si viene con todos los informes no se va a dejar así, hay que tomar decisiones. Estamos discutiendo algo que no está en contra de nada. Pienso que se debe ratificar. Algunas veces hemos acordado que se aprueba con la condición de que se levante la observación y no estamos contra ninguna ley. Esto se debe aprobar. Es un derecho de los docentes que esperan con ansias, que llaman, preguntan, reclaman.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el tema ha sido reinstalado nuevamente, hay nuevas condiciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, exhorta que se agote este tema. Hay profesores que esperan su ratificación desde el 2012 que ya fueron evaluados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que con ánimo de que no se vea que hay favorecidos, pido que el expediente que pidió baje y se agende para el próximo Consejo Universitario. Agotemos porque ya salió el nombre y el SINDUNAC ya dijo lo que quiso decir. Ya no discutamos más y que el próximo Consejo Universitario se levante la observación. Estamos perdiendo el tiempo volviendo sobre lo mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que tenemos un problema y se lo traslada al DIGA. Más de 6 meses están pidiendo que la ORRHH nos envíe los expedientes de docentes de la FCA para ratificación y no lo hace. Queda una duda y es en el caso de los consejos que no han aprobado, aunque ya se reglamente y estemos acorde con la ley porque si no habrá observaciones porque aquí ya se tiene que actuar en el marco de la nueva ley. Creo que lo dicho, por el profesor Grados sella el problema, tiene que bajar a la Facultad. Invoco que los consejeros titulares aprueben lo que ya ha hecho la CAA y se dé por aprobado en conjunto y lo que falte lo vean antes de que salga la Resolución.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tenemos dos posiciones. Del VRA que pide que el Consejo Universitario apruebe los expedientes porque están validados por las firmas de los tres miembros de la CAA y la del profesor Grados que dice que se devuelva a la Facultad. Como vemos el caso de Vargas, que hacemos si los demás están en la misma situación, el Consejo Universitario debe merituar esto. Hay que llevar las mociones a votación viendo que lo fundamental es la ratificación.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que no es Vargas, es el otro.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tiene razón, es el de la profesora Ponce.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que ya no veamos Facultades sino a los docentes. Al darse esta situación de devolver tienen que regresar todos. Pido al VRA que retire su moción para continuar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el expediente de la profesora Ponce Loyola queda para el próximo Consejo Universitario. Votación: moción del VRA con cargo a que si hay una omisión que las autoridades se acerquen a la OSG para regularizar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que todo en bloque pase para el próximo Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, retiramos todas las ratificaciones para que sean bien revisadas por todas las Facultades y se agenda para el próximo Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el Presidente de la CAA tendría que inhibirse en el caso de su expediente porque esta para ratificación. Qué va a pasar con las autoridades. Hay que regularlo.

El Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 168-16-CU)**

**RETIRAR** los expedientes de Ratificación de la presente agenda, para revisión de cada expediente por las Facultades.

#### **IV. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016, PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 411-CDA-2016 (Expediente N° 01040757), recibido el 08 de setiembre del 2016, por el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2016, remite el Informe Final de la CDA 2016-I, el cual consta de 02 tomos con un total de 511 folios, correspondiente al Proceso de Admisión 2016-I.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Admisión 2016.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2016, Mg. Pedro Armando Cruz Ramírez, hace uso de la palabra manifestando que en el último Consejo Universitario hubo una observación respecto al aspecto económico y se dijo que se coordinara con el DIGA y OASA para conciliar en cuanto a los ingresos y egresos. Entregue al DIGA todo lo que eran ingresos, se ha consolidado la parte económica. En los egresos que envió tesorería y el DIGA se registra son 1'241,451.66. Se está considerando tanto para julio como para diciembre. Con respecto a los ingresos se tiene un total de 2'247,046.00, generando una utilidad de 1'005,869,94.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no se aprobó el expediente antes por dos razones, que no se determinó los ingresos y egresos. Lo que aprueba el Consejo Universitario es el expediente, no está hojita que debe ser incorporada al expediente. Esto puede ser útil pero no se puede considerar como tal porque los únicos documentos válidos son los que se adjunta en el expediente. Este documento tiene un check de la CDA pero hay mucha informalidad. La otra observación era que la CDA explicara porque se cambió a aulas de 25 a 20 postulantes causando un perjuicio enorme en lo presupuestal. Se pidió una respuesta y una propuesta para reparar esto. La información es interesante pero la segunda parte sigue siendo un faltante del porqué, lo que volvemos a hacer la misma pregunta.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2016, Mg. Pedro Armando Cruz Ramírez, manifiesta que esta información lo trabajamos con el DIGA y no hubo tiempo para hacer llegar una información mayor. Tengo que hacer el ingreso de manera formal. Respecto a la segunda pregunta de por qué tenemos aulas de 20 postulantes. Nosotros empezamos a trabajar pensando en 6 mil postulantes y trabajamos con una planilla que incluía el colegio General Prado pero vimos que no se podría alcanzar e hicimos un reajuste, ya no usamos el Colegio General Prado y esa planilla se remitió a su correo considerando la cantidad de postulantes y no alcanzaría para todos lo que iban a trabajar pero se ordenó a la profesora Barreto que emitiera las Constancias para todos los docentes y ya era difícil que se disminuya la cantidad de aulas por lo que se tuvo que reajustar la cantidad de postulantes por aula. Incluir a los CAS infló las planillas, la idea fue que participaran todos. En la planilla que se trabajó definitivamente no se pudo reprogramar porque a la profesora Barreto se le ordeno que emita las credenciales considerando la primera planilla que enviamos que estuvo calculada para 6 mil postulantes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que debemos hacer es aclarar algunas cosas para corregir algunas afirmaciones. Dice que el Rector con las autoridades cambiamos las planillas y no hemos cambiado a nadie. Ustedes en ningún momento dijeron que no había 6 mil postulantes, recién lo supimos una vez que comenzó el examen el domingo mismo, el error es que repartieron aulas con postulantes que no existían, unos 1500 postulantes que nunca se inscribieron, esa información nunca la tuvimos. Por eso el Consejo Universitario hizo la observación, lo dice de manera verbal pero no dice si la Comisión tomo el acuerdo, si hay actas sobre eso pero no hay. En vista de que tuvo el tiempo suficiente para complementar la información, este Consejo Universitario no debería tratar este punto hasta que la Comisión de Admisión corrija esta información. Las tablas tienen alguna fuente. Debe citar con quien se concordó la información y explique con claridad por que dijeron que tenían 6 mil postulantes cuando había 1500 menos. Hasta que no llegue la información a la OSG queda pendiente este punto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra manifiesta que invocó al Presidente de la CDA 2016, hay dos cosas puntuales que se piden a través de la Presidencia del Consejo Universitario, uno, que esto sea certificado por el DIGA y la Presidencia; dos, los argumentos respecto a por que se bajó de 25 a 20, que debe estar refrendado con un acta de la CDA. Con esos documentos se salvaría este problema. Invoco que se cumpla con esas dos cosas. Ya estamos en el segundo proceso que debe estar avanzando a 100 por hora y en ese informe decir cómo se mejorará los ingresos y con eso se salvaría este punto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en realidad no hay ningún conflicto.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2016, Mg. Pedro Armando Cruz Ramírez, manifiesta que el tiempo fue corto y no tuvo la oportunidad de hacerlo. El DIGA puede dar fe de lo que está en este informe como ingresos y egresos. Respecto a los postulantes, pensábamos tener esa cantidad porque en el simulacro hubo 6 mil, y pensábamos que tendríamos esa cantidad en Admisión pero no fue así. Nosotros enviamos una nueva planilla a su correo pero la Dra. Barreto ya estaba entregando las credenciales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no es en aras de justificar pero no sé quién hizo las observaciones en este Consejo Universitario. Tengo que decir que no se si este consejo es ejecutivo u obstaculizador. Jamás los informes de las CDA pueden darnos los datos reales porque lamentablemente el presupuesto de la UNAC está centralizado, más aun, admisión, posgrado son Centros de Producción y en muchos consejos recomiende que se ponga en estos centros un contador que haga mensualmente para cruzar con la administración central porque no está sistematizados ni los ingresos ni los egresos. El Presidente de la CDA por más que coordine con el DIGA no nos va a dar las cifras exactas. Sugiero que el Presidente de la CDA formalice conforme a lo dicho por el Decano de la FIEE y que con eso trabajemos nosotros. Hagamos el esfuerzo, nosotros, de elaborar un presupuesto para el próximo ciclo y hagamos algo para aumentar el número de admitidos y tengamos, como centro de producción, un contador y tengamos las cosas claras. Nuestra obligación es hacer eso, lamentablemente, el Estatuto dice que la Asamblea Universitaria aprueba el plan estratégico, lo evalúa, el presupuesto y los planes, y nunca se ha hecho. Quizá cogiendo Admisión podamos hacer un ejercicio. Que vuelva a Admisión y que refuerce con lo que dice el Dr. Grados y veamos como reforzamos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esperamos que el Presidente de la CDA 2016 adjunte los documentos y luego volvemos a agendar y no olviden la propuesta de los 20. Ahora se harían aulas de 30.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que debe sincerarse las compras que hace la CDA, como puede ser que haya costos sobrevaluados, si así con las cosas pequeñas como son las grandes. ¿Qué se está haciendo al respecto?, nada. Le pueden a la CDA cosas imposibles. Sobre la situación de los 20 postulantes por aula, el Comité Directivo tomó esa decisión. Los miembros de la CDA observamos esa situación. La coordinación fue plena con su despacho y cada momento se modificaban listas. Así se maneja la Universidad y así se ha manejado siempre, la CDA dicen que es autónoma pero en la práctica no es así.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es falso que hubiera cupos. Si el profesor Ruiz sabe de eso pido que lo denuncie. Respecto a los montos de compras, si lo ha visto y no hace una denuncia por escrito, ayúdenos. Pido que en esos casos que si alguien pide cupos se denuncie. La corrupción es posible porque no se denuncia. Hay autoridades que hablan mal de su Universidad, si no están contentos deberían renunciar.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que no son cupos sino los carguitos. Asistente de supervisor, el asistente del asistente del supervisor. Sobre las compras, lo voy a hacer presente.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta para reafirmar lo dicho por el Rector. Es tanto el corrupto como el que permite la corrupción. Invoco que presente los documentos que demuestre que se han hecho anomalías. Pido que denuncie y cualquiera de nosotros denunciemos porque la administración lo que requiere es transparencia y sobre todo honestidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta de acuerdo con lo dicho por el DIGA pero también necesitamos celeridad. Soy el Decano que ha hecho más de 15 denuncias y no hay celeridad. Tiene que haber celeridad para que la justicia se sienta.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la decisión respecto a este punto es que vamos a esperar que la CDA ingrese los documentos que sustentan las dos observaciones y luego lo volvemos a agendar.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 169-16-CU)**

**POSTERGAR** la aprobación del Informe Final de la Comisión de Admisión 2016 del Proceso de Admisión 2016-I.

**V. LICENCIA SIN GOCE DE HABER PRESENTADA POR LA PROFESORA MYRNA MANCO CAYCHO - FCNM**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito (Expediente N° 01037998) recibido el 31 de mayo de 2016, por el cual la docente auxiliar a tiempo parcial Mg. MYRNA MANCO CAYCHO adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita licencia sin goce de haber para desarrollar su tesis doctoral.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Oficio N° 254-2016-D-FCNM recibido el 18 de julio del 16, por el cual remite la Resolución N° 091-2016-CG-FCNM por la que se propone el otorgamiento de licencia sin goce de haber a la profesora recurrente para el desarrollo de su tesis doctoral en la Universidad Alas Peruanas, desde el 01 de agosto del 2016 hasta el 28 de febrero de 2017; contando con la opinión favorable del Director del Departamento Académico de Matemática mediante Oficio N° 029-2016-DAM-FCNM; asimismo, del Informe Legal N° 623-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 19 de agosto de 2016, por el cual recomienda se otorgue licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada a la docente recurrente.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, solicita opiniones al respecto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, manifiesta que no he escuchado la Resolución de Consejo de Facultad.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura a la Resolución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, consulta si el expediente pasó a la CAA?. El Reglamento contempla que pase a la CAA. Un tiempo parcial no tiene derecho porque tiene otro trabajo.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, manifiesta que no tiene informe de la CAA.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el expediente tiene que pasar a la CAA.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que el acuerdo, es que pasaría a la CAA.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 170-16-CU)**

**DERIVAR** a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS** el Expediente N° 01037998 de Licencia Sin Goce de Haber presentada por la profesora MYRNA MANCO CAYCHO, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su revisión e informe correspondiente.

**VI. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR EL SR. JUAN EMILIO REYES CASTILLO- FCC**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito (Expediente N° 01040523) recibido el 25 de agosto de 2016, por el cual don Juan Emilio Reyes Castillo solicita duplicado de Diploma de Título Profesional de Contador Público por causal de pérdida.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 111-2016-UCR, recibido de la Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones el 29 de agosto de 2016, y al Informe N° 694-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de setiembre de 2016, por el cual recomienda expedir el duplicado solicitado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, consulta de cuánto fue el pago del duplicado. Si está de acuerdo al TUPA.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jauregui Villafuerte, manifiesta que el recibo es por S/. 3,905, un UIT.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no habiendo observaciones el Consejo Universitario acuerda otorgar el duplicado.

El Consejo Universitario, por mayoría:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 171-16-CU)**

**OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de Contador Público**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 241-12-CU-TP de fecha 11 de abril de 2012, por causa de pérdida, a don **JUAN EMILIO REYES CASTILLO**.



## VII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 493-2016-R

El Secretario General Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura Escrito (Expediente N° 01039617) recibido el 21 de julio de 2016, mediante el cual el CPC Maximino Torres Tirado presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 493-2016-R, por los argumentos que expone en dicho escrito.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del expediente, dando lectura entre otros al Informe Legal N° 615-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 22 de agosto de 2016, por el cual opina declarar improcedente el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 493-2016-R, por extemporáneo, señalando que la misma fue notificada al impugnante el 22 de junio de 2016; en tal sentido, el plazo que tenía para impugnarla venció el 14 de julio del 2016, habiendo interpuesto el recurso impugnativo el 21 de julio de 2016, por lo que se encuentra fuera del término de ley de 15 días perentorios conforme al Art. 207, 207.2 de la Ley N° 27444.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que contra los tiempos no se puede, si no cumplió en su momento no hay nada que discutir.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que tengo documentación sobre el tiempo que esta mencionando el Dr. Grados y el informe legal. Tengo la Resolución recibida en OASA con sello de OASA. Tengo una Resolución a nombre del compañero Maximino Torres Tirado donde supuestamente se le ha notificado pero no hay fecha de notificación, y hay una fotocopia donde aparece recibido el 22 de junio de 2016. Preguntándole al compañero si ha recibido la Resolución indicándole que nunca se le notificó. Por eso en su apelación no menciona que el ha recibido ninguna resolución, pero en el camino hay una modificación de fecha 04 de julio de 2016, modificándose la Resolución N° 493-2016-R. Cómo se modifica la Resolución cuando los apelantes tienen un plazo para impugnar. Ahí no entiendo, pero pienso que ahí hay un corte a esta apelación. Solo hablo por el compañero Maximino Torres Tirado por ser el único que ha presentado su recurso de apelación. Pero él no ha recibido directamente y si ustedes tienen el cargo muestren la firma del compañero. Lo preocupante aquí es la emisión de la segunda Resolución cuando en el camino hay un plazo para la presentación de apelación pero cuando se cambia esto ya hay otras condiciones. Por eso observamos esta situación del tiempo y del compañero que no ha recepcionado esta Resolución.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Guido Merma Molina, pienso que naturalmente los gremios cumplen una función en la Universidad pero los gremios tienen que defender los intereses de los afiliados y de la UNAC. No convertirse en una defensa personal. Tampoco es verdad que solo haya apelado el servidor Torres Tirado, también lo han hecho el profesor Durand y el ex contador y a nadie se le puede menoscabar ese derecho. En el expediente está la fecha de notificación y si alguien ha falsificado su firma el administrado tiene derecho de hacer la denuncia pertinente. Tiene que demostrarse, las Resoluciones Rectorales o de Consejo Universitario pueden ser modificadas, lo que no pueden hacer es contradecirse o con alguna intencionalidad expresa, la modificación se hace en extremos que no perjudican al administrado. Si la modificación modifica la anterior igualmente tiene la oportunidad de impugnar la modificación. Esto viene de un informe de OCI por un pago inoportuno al proveedor y OCI dijo que hay responsabilidades de los funcionarios, ahí se establece esa situación, lo que hacemos es continuar con ese requerimiento, ya ellos seguirán los cauces legales que corresponda, en este caso es una cuestión de plazos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario, declara improcedente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 172-16-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor administrativo CPC MAXIMINO TORRES TIRADO, contra la Resolución N° 493-2016-R del 17 de junio de 2016.

## VIII. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FCE

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 253-2016-D/FCE (Expediente N° 01040882) recibido el 12 de setiembre de 2016, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme a la Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0282-2016-CF/FCE por la que se resuelve conformar el Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Economía de la FCE, por el período comprendido del 25 de agosto de 2016 al 24 de agosto de 2018.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que cumpliendo con la directiva correspondiente se ha formado este Comité de Calidad que cumplen ya con las funciones de su responsabilidad. De acuerdo a la directiva es por 2 años y tenemos entendido que participa un egresado y un estudiante. El egresado tiene dos años pero el estudiante creo que va a ser reemplazado a partir de las elecciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el Comité Interno de Calidad es conveniente que sea aprobado en este Consejo Universitario y usted como Rector tiene

que enviar este Comité al SINEACE para que no quede solo en la Universidad para estar en el sistema del SINEACE.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que hay un tema que me parece que debería verse. El profesor Víctor Hoces Varillas, miembro de la CDA que debe estar a dedicación exclusiva pero también esta como Director de Escuela en la FCE, esta como Director en Cooperación Técnica Internacional, como Presidente de la Comisión de Ratificación y Ascenso en la FCE y ahora en esta Comisión. Como es posible sobre todo por la calidad que requiere la Universidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tenemos en cuenta que esto es decisión de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que es aprobado por el Consejo de Facultad, no por el Decano, la propuesta y aceptación es por el Consejo de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que a lo manifestado por el DIGA, el Consejo de Facultad aprueba pero tenemos que considerar que este es un aspecto ilegal porque si es cierto que el profesor está en Admisión, que es Director, que está en Cooperación. Es incompatible, ya el OCI nos ha observado con profesores que tienen dos cargos. Sería conveniente que se devuelva a la Facultad para que ellos cumplan porque no se puede aprobar si hay una observación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que la profesora habla de ilegalidad. Estamos con el asesor legal. Si efectivamente existe una incompatibilidad legal tenemos que revisarlo, no podemos ir en contra de la ley.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que la cosa esta clara. Los docentes en el plan de trabajo individual decimos que actividad desarrollamos. En el caso de la Oficina Técnica, para que reciba caja chica, tenemos que certificar que somos Decanos o Directores de Oficina, si eso no aparece en el plan de trabajo individual seria malversación. En el caso de la dedicación de admisión se tiene que tener un horario de trabajo que no debe tocar parte de la Facultad y podría ser compatible porque no hay caja chica. Donde estaría la incompatibilidad seria en admisión con la Facultad o la Facultad con la Oficina Técnica. Hay que tener mucho cuidado en eso. O se dedica a la Facultad y Admisión, incluso Dirección de Escuela con Admisión es incompatible. Hay que sincerar, sino simplemente caemos en error. Pido que se analice el documento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que lo que vemos acá es el Comité Interno de Calidad, no estamos viendo otras incompatibilidades. Primero tenemos que resolver los integrantes de este Comité. La Directiva establece que el Director de Escuela debe conformar el Comité de Calidad. Estamos de acuerdo a la norma.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que no me estoy inmiscuyendo, es solo una sugerencia.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que como consejeros y por experiencia tenemos que intercambiar las experiencias, no es bueno que no nos ayudemos entre nosotros. La Directiva dice que si un Director, su Consejo quiere que sea está bien pero que deje cooperación internacional, porque hay incompatibilidad. Segundo, está en admisión y es trabajo después de las horas, estamos hablando de incompatibilidades. Si el Decano prefiere que el profesor este le tengo que decir. Como consejeros no podemos aceptar incompatibilidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que lo que pasa es que la norma lo dice, la incompatibilidad es potestad del Rectorado de sacarlo de las Comisiones, yo no lo puedo sacar de la CDA ni de la Oficina de Cooperación Internacional. Eso no me compete como Decano. Puede haber incompatibilidad pero la Directiva dice que el Director de Escuela tiene que presidir el Comité de Calidad.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el tema materia de este punto de agenda no son las incompatibilidades del profesor Hoces sino la Comisión que estaría presidida por el profesor Hoces. Eso está en cuestión. Respecto a la presunta incompatibilidad con otros cargos y el tema es que no hemos regulado esos aspectos. Está en aplicación el Art. 276 del Estatuto sobre incompatibilidades y está redactado en forma general. El problema es el manejo de caja chica. Un docente no puede manejar más de una caja chica. Una persona que está en cuatro sitios no va a hacer una buena función ahí. Se invitaría a docentes con más tiempo y menos carga.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tenemos el pedido de la Facultad para aprobar su Comisión de Calidad. El DIGA hizo una observación sobre incompatibilidad pero no debe hacerse de forma verbal sino sustentada. Ahora es la aprobación de la Comisión de Calidad. Preguntamos al DIGA cuantas cajas chicas recibe el profesor Hoces.

El Director General de Administración Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que no he dicho que el profesor tenga incompatibilidad sino que tiene muchos cargos, podría existir la incompatibilidad. En la CDA es

a dedicación exclusiva y también a dedicación exclusiva por la labor que desarrolla. En la Oficina de Cooperación Internacional si tiene caja chica que se ha retenido para esclarecer este tema.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no se ha declarado incompatibilidad sino exceso de trabajo.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zarate, manifiesta que al Dr. Coronado, hay una sola razón que ha llegado aquí que es la aprobación y se han suscitado sugerencias. Sugerir al Decano de la FCE porque habría responsabilidad de su Consejo. Sugiero llevarlo a su Consejo o de lo contrario que pase a la OAJ para opinión.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias contables, Dr. Roger Hernán Peña Huamán manifiesta que esto se ha vuelto a reformular. Esto se ha hecho en base a una Directiva que dice que debe integrar el Director de Escuela.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si algún miembro de la comunidad universitaria encuentra razones para una incompatibilidad debe exponerlo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que entiende la preocupación de todos de que ningún docente no puede abarcar mucho y le he sugerido que renuncie a algunas comisiones. En licenciamiento también participa el Director de Escuela. La recomendación es que en otras comisiones renuncie.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario, aprueba la Comisión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 173-16-CU)**

**RATIFICAR**, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Resolución N° 0282-2016-CF/FCE, por el periodo del 25 de agosto de 2016 al 24 de agosto de 2018, el mismo que tiene la siguiente composición:

- Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS	Presidente Ejecutivo
- Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA	Miembro
- Mg. RAÚL MORE PALACIOS	Miembro
- Mg. RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA	Miembro
- Mg. VÍCTOR GIOVANNY BALLENA DOMÍNGUEZ	Graduado
- MAYRA ALEJANDRA CARMELINO LARA	Estudiante

#### **IX. CONTRATO DE DOCENTES FCNM**

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 300-2016-D-FCNM (Expediente N° 01040271) recibido el 18 de agosto de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 049-2016-D-FCNM, por la que se propone al Consejo Universitario el contrato de los docentes adscritos a los Departamentos Académicos de Física y Matemática, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, en las asignaturas que se indica en dicha Resolución.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 593-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos fe fecha 25 de agosto de 2016, por el que informa que la propuesta de contrato por planilla es por el Semestre Académico 2016-B del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, indicando que los mencionados docentes vienen dictando desde semestres anteriores; así como del Informe N° 1753-2016-UPEP/OPLA, Proveído N° 702-2016-OPLA y Oficio N° 1269-2016-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 05 de octubre de 2016, por el cual señala que existe crédito presupuestal para atender la propuesta de contrato de quince (15) docentes durante el Semestre Académico 2016-B del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es un contrato igual al semestre anterior.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que en el Consejo Universitario del 15 de setiembre de 2016 aparece a pedido del Decano de la FIEE la ampliación de contratos hasta que se ejecute el proceso de nombramiento y se aprueba que los contratos de docentes sean por propuesta de los Decanos y sigue su curso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que entiendo que el Decano lo envía porque había una Resolución expresa para el Semestre 2016-A.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que de acuerdo a las atribuciones de Consejo Universitario todos los contratos tienen que aprobarse acá. En caso de los auxiliares no se dice si tiene Grado de Maestro.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que son expedientes antiguos, no hay ningún cambio, por lo que el Consejo Universitario, lo aprueba.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 174-16-CU)

**CONTRATAR POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los quince (15) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION
01	ALTAMIZA CHAVEZ GUSTAVO ALBERTO	Auxiliar TC 40 Horas
02	AÑAZCO VALDIVIA JUAN IVAN	Auxiliar TP. 20 Horas
03	BARAHONA MARTINEZ WILLY DAVID	Auxiliar TP 20 Horas
04	FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC	Jefe de Práctica TP 20 Horas
05	MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO	Auxiliar TC 40 Horas.
06	MORALES MONTES NANCY	Jefe de Práctica TP. 20 Horas
07	MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO	Jefe de Practica TP. 20 Horas
08	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	Auxiliar TC 40 Horas.
09	REBAZA WU MARIA NATALIA	Auxiliar TC 40 Horas
10	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	Jefe de Práctica TC 40 Horas
11	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	Auxiliar TC. 40 Horas
12	SOTELO PEJERREY ALFREDO	Asociado TC 40 Horas
13	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	Jefe de Práctica TP 20 Horas
14	VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	Auxiliar TP 20 Horas
15	YUNCAR ALVARON JESUS	Jefe de Práctica TP 20 Horas

#### X. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OFICIO N° 573-2016-OSG

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito (Expediente N° 01040626) recibido el 01 de setiembre de 2016, por el cual el Ing. Álvaro Humberto Velarde Zevallos presente Recurso de Apelación contra el Oficio N° 573-2016-OSG del 12 de agosto de 2016, por el cual se le dio respuesta al Escrito (Expediente N° 01039552) haciendo de su conocimiento conforme a lo indicado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Proveído N° 563-2016-AJ, que su solicitud posee una vía procedimental idónea en sede judicial, en consecuencia la Universidad Nacional del Callao carece de competencia para expedir pronunciamiento en atención a lo dispuesto por el Inc. 1) del Art. 75° en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 739-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 30 de setiembre de 2016, por el cual opina que se declare improcedente el Recurso de Apelación contra el Oficio N° 573-2016-OSG, señalando que no se aprecia un argumento concreto que desvirtúe el contenido del acto impugnado; mencionando que sobre el tema de fondo, que la indemnización solicitada por el docente es un tema que no puede ser atendido administrativamente por esta Casa Superior de estudios, en tanto existe una vía pertinente para ello; añadiendo que el contenido del Oficio impugnado no niega el derecho que le puede asistir al docente impugnante; lo que corresponde es comunicar que existe una vía específica judicial donde se debe ventilar ésta solicitud a efectos de que se produzca el reconocimiento de tal derecho y con ello se determine el monto indemnizatorio que puede corresponderle.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que tiene entendido que a través de la UNAC el profesor agoto las vías en el CODACUN, la vía administrativa, pero paralelamente la UNAC fue a la vía judicial. No sé si el profesor ha agotado la vía judicial, si no ha llegado a esa instancia no tenemos nada que decidir.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que efectivamente, el profesor Velarde Zevallos fue sometido a un proceso administrativo disciplinario. Luego se dictó una Resolución sancionándolo dos meses, impugnó, se ratificó en Consejo Universitario y recurrió al CODACUN que ratificó la Resolución de la UNAC. El profesor cuestiona la Resolución del CODACUN vía acción contencioso administrativa que luego es declarada fundada la impugnación y declara nulas las resoluciones

administrativas. Ahora el profesor dice que fue perjudicado y reclama que la UNAC le indemnice. Como el juez no ha dispuesto en ese trámite al no ser la vía correspondiente a una indemnización, le corresponde hacer un proceso judicial a la UNAC por daños y perjuicios luego de lo cual la UNAC debería hacerlo. Por eso el derecho del docente está establecido pero tiene que plantear una acción indemnizatoria.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se ha aclarado. Si no hay opiniones se declara improcedente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 175-16-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. **ÁLVARO HUMBERTO VELARDE ZEVALLOS**, docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, contra el Oficio N° 573-2016-OSG del 12 de agosto de 2016.

#### **XI. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 236-2016-DIGA**

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito recibido en la Dirección General de Administración el 29 de agosto de 2016, presentado por don LUIS ALBERTO ESPINO FLORES por el cual presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 236-2016-DIGA del 16 de junio de 2016, por la cual se le otorga asignación por 25 años de servicios.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 729-2016-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 23 de setiembre de 2016, por el cual opina que se declare improcedente el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 236-2016-DIGA, por extemporáneo, señalando que la misma fue notificada al impugnante el 20 de junio de 2016; en tal sentido, el plazo que tenía para impugnarla venció el 12 de julio de 2016, habiendo interpuesto el recurso impugnativo el 29 de agosto de 2016, por lo que se encuentra fuera del término de ley de 15 días perentorios conforme al Art. 207, 207.2 de la Ley N° 27444.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que consideración del Consejo Universitario. No habiendo observaciones, se declara improcedente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 176-16-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor administrativo nombrado **LUIS ALBERTO ESPINO FLORES**, asignado a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, contra la Resolución N° 236-2016-DIGA del 13 de setiembre de 2016.

#### **XII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 207-2013-OGA**

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito recibido en la DIGA el 15 de setiembre de 2016, el profesor Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 207-2013-OGA de fecha 03 de julio de 2013, por la cual se otorga asignación por 25 años de servicios.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 769-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de octubre de 2016, por el cual opina que se declare improcedente el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 207-2013-OGA, por extemporáneo, señalando que el recurso impugnativo fue presentado con más de 775 días hábiles de retraso conforme al Art. 207, 207.2 de la Ley N° 27444.

El Secretario del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que se quedó en Consejo Universitario anterior el acuerdo de que solicitaba el reintegro en esta situación. Se pregunta al DIGA cuál es el tratamiento que se está dando a esta situación porque conocemos que los expedientes están retenidos.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que hubo casos en que los docentes han pedido reintegro de acuerdo a lo señalado por el profesor Ruiz pero eso es escamotear la ley, señala que se aplique de acuerdo a una modalidad que significa una modalidad no vista por ningún artículo de la ley. Lo derivamos a la OAJ para que nos aclare este punto y nos ha respondido señalando que esa figura legal no existe y por lo tanto los docentes deben hacer su recurso impugnatorio por lo que estoy devolviendo esos documentos para ello.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta entonces porque se aprobó en ese consejo esto si se iba a dar esta situación. Se ha inducido al Consejo Universitario a un acuerdo que nunca se va a cumplir.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que cuando presentó su documento de impugnación no era la forma como pedirlo sino era un reintegro. Estoy de acuerdo con la improcedencia. Todos los beneficios sociales no prescriben en el tiempo y eso lo establece el Ministerio de Trabajo. He solicitado con otro oficio otro tenor que es la parte de la diferencial. Otro punto es que

como dice el presidente del SINDUNAC, en Consejo Universitario aprobamos lo del reintegro. El argumento del profesor Rigoberto que dice que no proceden, como quedamos con el acuerdo del Consejo Universitario?. Pongo en consideración de la mesa. Hay resoluciones que han aprobado reintegrar. Hay resoluciones que han aprobado y esto debemos aclararlo y verlo en Consejo Universitario.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, manifiesta que es cierto que en una sesión anterior cuando se vio apelaciones se tocó el tema porque el profesor Grados pregunto que si se podía solicitar y se dijo que sí, que esto es de ley y que no prescribe. De hecho que debió presentar su solicitud solicitando su reintegro pero no hay problema con esta situación con que se sigan formulando las solicitudes de reintegro. Somos el segundo órgano de gobierno y sucede que se siguen presentando expedientes de los trabajadores sobre 25 y 30 años y sepelio y luto y la funcionaria sigue dictaminando informes diminutos cuando hay acuerdos del Consejo Universitario de que se debe pagar la totalidad. No se entiende por qué siguen opinando en contra. Deben emitir informes reales.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que para resaltar lo que acaba de referir el Sr. Rojas. Es importante porque no puede ser que habiéndose tomado el acuerdo de considerar remuneraciones totales se siga haciendo caso omiso. Hay decisión del órgano de gobierno ejecutivo que es el Consejo Universitario. Ya hay que homogenizar ese punto de vista. En Consejo Universitario no hemos acordado que haya reintegro sino que se ha opinado al respecto, no se tomó como acuerdo sino que se comentó ante una alternativa y estamos en lo mismo. Esos reintegros si corresponden porque son derechos irrenunciables, hay prescripción pero de 15 años. No es como dice el DIGA un escamoteo a la ley, hay que tener cuidado. Se hace una interpretación acorde con la normatividad. Si el presupuesto no alcanza se hace la gestión para establecer los adicionales en recursos financieros. En el caso que nos ocupa ya el propio solicitante dice que ha pedido posteriormente el reintegro que le corresponde.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo que ha emitido la OAJ es procedente y más bien si queda algún vacío recalcar que las personas que tienen este problema soliciten la diferencial y el abono se haga en orden de prelación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario declara improcedente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 177-16-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el Mg. **PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA**, docente nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución N° 207-2013-OGA del 03 de julio de 2013.

#### **XIII. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 151-2016-DIGA**

El Secretario General Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Escrito recibido en la Dirección General de Administración el 19 de agosto de 2016, por el cual el profesor Dr. Colonibol Torres Bardales presenta Recurso de Apelación contra la Resolución N° 151-2016-DIGA del 28 de abril de 2016, por la cual se le otorga asignación por 25 años de servicios.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 768-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de octubre de 2016, por el cual opina que se declare improcedente el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 151-2016-DIGA, por extemporáneo, señalando que la misma fue notificada al impugnante el 23 de mayo de 2016; denotándose que la impugnación se ha presentado después de 60 días hábiles de su notificación, por lo que se encuentra fuera del término de ley de 15 días perentorios conforme al Art. 207, 207.2 de la Ley N° 27444.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este recurso está a consideración del Consejo Universitario, y al no haber observaciones, se declara improcedente, lo cual es acordado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 178-16-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. **COLONIBOL TORRES BARDALES**, docente nombrado en la categoría principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución N° 151-2016-DIGA del 28 de abril de 2016.

#### **XIV. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE CU DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016**

**14.1 El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, solicita tratar sobre ascensos de los docentes que cuentan con plazas presupuestadas como en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y Contabilidad.**

El Vicerrector Académico Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que esto se pidió el 6 de octubre porque había ascensos en las Facultades que hicieron sus evaluaciones en la CAA que era la FIEE, en

que tuvimos un ascenso, en la FIME también se presentó un informe de plazas vacantes así como en la FCC por lo que solicitó que estos ascensos se realicen.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el caso de la FIEE será agendado para el próximo Consejo Universitario. En el caso de los otros Decanos. Que los Decanos propongan en las plazas vacantes y se aprobará días previos a la finalización del ejercicio porque los docentes están contratados hasta el 31 de diciembre. Que los expedientes estén para agendarse. Ascenderían a partir del 01 de enero de 2017.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que en el caso de la FCC, tiene el caso de la profesora Villalobos que ha sido la primera perjudicada. Fue ratificada y su ascenso de devolvió. Que se dé prioridad a ese caso porque hay plaza vacante. Pido se vea en el próximo Consejo Universitario. Hay un profesor contratado en esa plaza, el ascenso sería a partir del próximo año. Preguntamos al Secretario General si en la OSG está el expediente de la profesora Villalobos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, manifiesta que respecto a la profesora Villalobos, la CAA lo reviso hace dos semanas. Pese a haber pasado por los diferentes filtros no tenía la Resolución de Ratificación de Consejo Universitario. Se informó al presidente de la Comisión para que se envíe dicho documento sino hubiera estado con informe positivo.

El Secretario General, Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, manifiesta que aún no ha llegado a la OSG dicho expediente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que aún está en trámite. Invocamos que se revise bien para no postergarlo. Se invoca a la profesora a través del Decano que el expediente esté listo para días antes de fin de año. Si no se pide hasta febrero es posible que se contrate a otro profesor.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que sigo pensando que acá solo se está viendo sin considerar a todos los profesores, el Estatuto, la prelación. Recuerdo que había una relación de más de 31 profesores que ya pasaron todo el proceso de promoción y que fue suspendido; sin embargo, solicita que se haga una prelación y que se haga las gestiones porque la ley dice que para ascender se suspendió los ascensos porque no teníamos la Oficina de Planificación que planificara, estamos trabajando al azar, a la improvisación, se solicitó que OPLA mande al MEF y ya está con nombre los ascensos en el MEF. Ese es un trámite que está en gestión. Escucho que las plazas se van a dar a la FCC, a la FIEE, a la FIME. Yo me quedo sorprendida porque la FIEE no ha entrado a Consejo Universitario y Mecánica tampoco pero los 31 han entrado a Consejo Universitario y están en espera. El ascenso es un derecho en bases a las normas. Pido que el VRA nos presente todos los casos, primero los anteriores y después los actuales. Supongo que lo que se menciona son las plazas de las que pueden disponer los Decanos pero en que quedan las plazas de estos 31 profesores.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que recordamos que la UNAC decidió que las plazas no sean de la UNAC sino de las Facultades, hay acuerdo sobre eso. Todas las promociones se hacen respetando la prelación que no viene por la UNAC sino por las Facultades. En el caso de los profesores Astocondor y Villalobos están primeros en la prelación. Respecto a los 31 no hay plazas para ellos. Las plazas son de la Facultad, si hubiera plazas los habríamos ascendido. Tiene que haber plaza y financiamiento. Es más conveniente ascender a los profesores. Esto no resuelve el problema de la UNAC que es mayor número de plazas presupuestadas. Para el otro año, al menos en un tercio habrá presupuesto para convertir CLS en plazas y para nuevas plazas. Nos reuniremos con todos los Decanos porque se asignará a la UNAC y no a las Facultades y tendremos que ver la distribución. Creo que nos podemos poner de acuerdo. Eso va a suceder, en el peor de los casos, en el segundo trimestre y en el mejor de los casos en el primero. Mientras tanto hay que ascender donde hay plazas que quedan libres el 31 de diciembre, luego, con las que hay se hace un concurso equitativo. Para el caso de FIME no sabíamos que había plaza y si hay se respetara la prelación.

Siendo las 13:09 hrs. el señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta a los miembros consejeros si se continúa con la sesión. Comprometiéndose a hacer sesión el próximo jueves.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solicita no emitir opiniones a priori. Hay necesidad de todos, hay acuerdo de Consejo Universitario de que se haga en las Facultades que tengan vacante.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay un acuerdo para llamar a Consejo Universitario para el jueves 16 a las 9.00 am.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, pide que cuando menos hoy agotemos estos pedidos porque están desde el 6 de octubre. Es injusto que se siga postergando.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta al Consejo Universitario si agotamos los pedidos. Lo cual es acordado, superándose el pedido. Asimismo, indica que el Dr. Ruiz Nizama ha hecho llegar un documento sobre una defunción.

El Secretario General, Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al aviso de defunción del Lic. Francisco Ezequiel Fajardo Campos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, propone un minuto de silencio

**14.2 El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, solicita que el DIGA explique porque desde hace varios meses, no se efectúa el pago a la SUNEDU para la entrega de los carnés universitarios de estudiantes de posgrado.**

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas manifiesta que la semana pasada llegaron los carnés pero la inquietud era porque los trámites de pago siempre son lentos, tenemos problemas, en este caso han sido varios meses, desde el inicio del año académico 2016-A. Por eso planteé que merece una explicación porque teníamos el problema de los estudiantes que hicieron oportunamente sus trámites.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el tema ha sido superado.

**14.3 El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 741-2016-R debido a falta de motivación y fundamentación que en dicha Resolución comprende a miembros del Jurado Evaluador que no son denunciados y más bien no comprenden al profesor denunciado por participantes del XXXVII CAP.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que en la parte resolutive declara instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a los profesores Tezén Campos, Pérez Bolívar, Loayza Huamán y Casado Márquez, conforme a lo recomendado por el Tribunal de Honor. Revisando los considerandos de esta Resolución no se tienen las motivaciones correspondientes que indiquen que los miembros del jurado evaluador son los denunciados por hechos que no corresponden a la normatividad. En esta Resolución se menciona los items del Art 293 del Estatuto de la UNAC. Ese Artículo 293 en realidad no correspondería a lo expresado en la Resolución respecto a eso incisos y está referido a los estudiantes universitarios, respecto al estudiante investigador, y nada tiene que ver con lo expresado y es materia de los considerandos para instaurar Proceso Administrativo Disciplinario. Toda Resolución debe estar debidamente motivada en la parte legal; en consecuencia esta Resolución no está de acuerdo a Ley por lo que pido que se revoque. Debo precisar que en el XXXVII CAP de la FIME que data de setiembre de 2015, se sucedieron hechos que han venido siendo parte desde los profesores que han dictado la asignatura, hay dos hechos claros, el primer aspecto es que se nombra con Resolución a los profesores que dictan las asignaturas que culmina con que los profesores entregan un balotario y material del curso que desarrollan en sobre lacrado y eso se entrega al Coordinador del Ciclo y este al Decano para custodia hasta la evaluación final. Resulta que en un momento determinado se dice que el jurado evaluador es el que ha cometido ciertas faltas y por eso se les instaura el proceso correspondiente. La Comisión Investigadora emitió un informe completo que consta de 263 folios y este informe lo hice llegar como Decano encargado a las instancias correspondientes para que prosiga el trámite respectivo pero en este informe se han visto a los diferentes participantes de ese XXXVII CAP y uno de estos informes a la Sra. VRI que es la Supervisora General representando al Sr. Rector, los participantes del XXXVII CAP que entraban a los dos exámenes finales, y uno de los participantes le hace hincapié a la VRI diciendo que el domingo 27 de setiembre asistió al examen final del XXXVII CAP a las 9 am un grupo de bachilleres se le acercaron y le entregaron un sobre conteniendo los supuestos exámenes que se tomaran ese día, me manifestaron que dichos exámenes habían sido vendidos a 500 soles por el profesor Jorge Ilquimiche Melly Coordinador del CAP. O sea que los mismos participantes señalan a un responsable que es el Coordinador y eso es corroborado con lo que dice el Decano que era el Supervisor de la FIME el Dr. Isaac Patrón Yturri y el manifiesta que el lunes el Decano se apersonó a su oficina (informa la VRI) preocupado por la situación suscitada el día anterior indicándole que una de las Secretarías le informó que los balotarios que entregaron los docentes del curso habían salido de su Oficina indicando que había tomado conocimiento que dichos documentos los tuvo el profesor Ilquimiche Melly. Aquí está establecida la supuesta responsabilidad del Coordinador del XXXVII CAP y la pregunta es porqué a este profesor no se le comprende y si a los miembros de Jurado Evaluador que nadie dice que el Jurado Evaluador ha tenido que ver con estos problemas. Cómo esto tiene que ver con esta Resolución pido que esta Resolución sea anulada.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que conozco el caso y lamento que el Decano de la FIME esté involucrado en este proceso, también creo que injustamente. Hacia el mes de mayo de este año me acerque a la FIME para tomar conocimiento y con ese conocimiento podría decir que el profesor esta ajeno a este hecho pero hay que hacer las siguientes precisiones. Esto viene del Tribunal de Honor y la política ha sido respetar las decisiones del Tribunal de Honor y han llegado 40 expedientes con acuerdo del Tribunal de Honor de instaurar procesos, viniendo de un órgano colegiado elegido por la Asamblea Universitaria, sin cuestionar al Tribunal de Honor, en todos los casos se ha instaurado. No es cosa del señor Rector, ha venido con dictamen y recomendación del Tribunal de Honor y no se ha contradicho esa opinión porque es un trámite preliminar y en la investigación se determinará. Es la opinión del Tribunal de Honor. Segundo, efectivamente, hay otro expediente que establece la situación del profesor Ilquimiche, lo que pasa es que han distribuido ese caso



en dos expedientes y esta con informe para instaurar Proceso Administrativo Disciplinario al profesor Iliquimiche sobre presuntos hechos irregulares en el citado proceso. Son por cuestiones diferentes. En ese sentido, si hay un error material en la Resolución habrá que corregirlo, pero este no es el medio idóneo de impugnar una Resolución. A nivel de Consejo Universitario por un pedido no puede revocarse esa Resolución. Tendría que haberse interpuesto un recurso impugnativo conforme a lo regulado por la ley 27444. Considero que no es el trámite esta instancia para revocar una Resolución Rectoral. No podemos intervenir en un proceso especial disciplinario. Ahora el Tribunal de Honor va a emitir un informe final, quien dicta la Resolución es el Consejo Universitario. En el segundo informe que hacemos para ese dictamen final tendríamos que hacer una opinión jurídica sobre el fondo del tema. Es el trámite. En todos los casos vienen con dictámenes del Tribunal de Honor.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que todo lo indicado por el Dr. Tezén se ajusta a la verdad, lo que realmente sucedió. También me extraña cuando vi la Resolución que afectaba al Dr. Tezén y al grupo de jurado que no habían sido responsables de la venta de exámenes, concuerdo con el profesor Merma de que no es la instancia pero si me extrañó la Resolución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta al señor presidente, usted tiene la potestad de decidir si un caso va o no va. En este caso en particular, quienes conocemos al Dr. Tezén sabemos de su conducta intachable y cuando un documento de esta naturaleza se publica entonces se genera un daño irreparable y un cuestionamiento a su honorabilidad, más aún si esta Resolución no tiene los argumentos y fundamentos que reclama el Dr. Tezén en justicia, más aún si una autoridad avala que no fue el involucrado. ¿Todo lo que viene del Tribunal de Honor tiene que aceptarse y darse curso?. No me parece correcto ni justo. En este caso si todo el mundo da fe de que el Dr. Tezén nada ha tenido que ver. Estuve en el Tribunal de Honor y la presidenta me dijo que primero debe ir a hablar con el Rector. Yo fui a pedir celeridad. Estamos en una ida y vuelta de quien asume responsabilidad frente a esta situación de un daño irreparable porque aun con una Resolución que se saque a posterior el daño es irreparable sobre todo porque se está causando un daño al Dr. Tezén. Hace unos días saqué un documento público porque la OPLA me dijo que estaba solicitando algo que no había pedido. Sin embargo, saqué este documento porque no era la primera vez que se habla de estas cosas y se dice que no hay dinero y he pedido al OCI que vea esto. El profesor de la OASA me ha enviado el viernes un documento que me demuestra que él había rectificado. Yo me siento muy mal por ese hecho. En ese momento me disculpé e hice el comunicado público. En este caso hay una situación en que se está diciendo que no es el procedimiento sino que tiene que seguirse otra vía, entonces el profesor Tezén tiene que pedir que se revoque la Resolución y ya se ha hecho. Hoy estuviéramos resolviendo este caso. ¿Qué está pasando?. Que no se ha podido conciliar la documentación y ventilarse hoy como corresponde porque los pedidos estaban en agenda.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el pedido no es por iniciativa del Rector, es un caso que viene del Tribunal de Honor que se ha puesto en funcionamiento luego de varios años. El Rector va a utilizar la prerrogativa para decir ¿a quien o a quien no se procesa?. El Rector no debería hacer eso. En el Tribunal de Honor se debe demostrar el error que se ha cometido y no es procedente que el Consejo Universitario se avoque a dejar sin efecto la Resolución. No es que el Rector por motu proprio decidió sacar una Resolución sin motivación, suscribo lo que dice el profesor Ávila de que el Dr. Tezén es intachable pero no estamos diciendo lo contrario. El Tribunal de Honor ha encontrado un motivo para el proceso administrativo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hasta donde he entendido la incomodidad del Dr. Tezén era porque no había sido comprendido el responsable. La impugnación es porque no están involucrados los directamente comprendidos en el problema, ahí debió merituar el Rector y devolver al Tribunal de Honor para que se vea. Eso puede ser retrotraído en función a la fecha en que fue presentado el pedido. Si el tiempo ganó no podemos hacer nada pero si al 6 de octubre estaba en el plazo pido que se vea. Una Resolución Rectoral se puede impugnar. En el 2014 la situación era adversa al Dr. Tezén, no es posible que involucren a alguien que no es responsable y que no se comprenda al directamente responsable. Una Comisión debió investigar e informar y luego elevar al Tribunal de Honor. Pido se baje este pedido a la OAJ y si está dentro de sus tiempos darle el trámite correspondiente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el pedido el Dr. Tezén lo que pide es dejar sin efecto y esto no es el procedimiento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pido un informe legal por escrito.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay un trámite establecido por ley, lo que no puede hacer el Consejo Universitario es dejar sin efecto una Resolución sino que se debe impugnar. Eso es en esencia lo que está. La Resolución no dice que el Tribunal de Honor tiene razón ni condena al Dr. Tezén.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán, solicita permiso para retirarse porque tiene Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que en esta segunda intervención hago algunas precisiones. No estoy corriéndome del proceso, que me investiguen, a mí me han mandado un pliego de 5 preguntas el Tribunal de Honor y ya lo hice. He ido por tres veces consecutivas al Tribunal de Honor y la Presidente me manifestó de que ella no dijo que se me haga Proceso Administrativo Disciplinario ni a los integrantes del jurado, pero la Resolución empieza con el visto del oficio del Tribunal de Honor. Digo que esta el documento del Tribunal de Honor y en que se basó para definir la instauración de Proceso Administrativo Disciplinario, debe tener algún documento que diga que hay responsabilidad del jurado evaluador y dijo que no tenía conocimiento.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que nosotros recibimos el Informe N° 016-2016-TH del Tribunal de Honor el 28 de junio de 2016 que dice que luego de hacer una serie de considerandos dice que el Tribunal de Honor acordó recomendar la instauración de Proceso Administrativo Disciplinario a los docentes Tezén Campos y otros por los fundamentos que expone. Hay un Informe que no puede desconocer el Tribunal de Honor. Respecto a recomendar, el Tribunal de Honor recomienda, esa es su tarea.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que por eso dice que me extrañaba lo dicho por la Presidenta del Tribunal de Honor. Recomienda y estoy de acuerdo con que se investigue. Este documento lo sabe mi familia y ellos saben de la vida que uno lleva y esto de por si genera dudas ante la gente que no conoce. Yo postulaba al cargo de Decano y las elecciones eran el 13 de octubre y este documento salió antes de las elecciones y ya la gente decía como era posible que Tezén postule a Decano si está involucrado en esto en tanto los responsables están libres. Tenemos que guardar las formas de respeto y de conducta porque basta que uno tenga una conducta inadecuada para que se generalice por eso pido que esta Resolución sea aclarada, es más, me pidieron que conforme a ley lo haga con firma de abogado y lo he hecho. El fundamento legal no está relacionado con el caso. Yo ya presenté mi pliego de descargo en el Tribunal de Honor igual que los otros docentes. Ya el daño está, por eso insisto que esto debe ser visto porque se trata de una autoridad elegida, ya no encargada, hago este reclamo por mi honorabilidad y la de este consejo universitario.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que lo que decía el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas no es menos cierto ya que esto estaba previsto en la agenda podíamos haberlo visto. Este aspecto puede derivarse al expediente en trámite a fin de que se tome en cuenta y se dicte la Resolución que corresponda, pero en la medida de que el Decano ha absuelto los cargos correspondientes al igual que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, habría que indagar todo esto a fin de emitir un pronunciamiento más concluyente. Ya se ha dicho, el Rector podía en este caso no hacer caso de la recomendación del Tribunal de Honor y no emitir la Resolución y no lo ha hecho porque es una política de trabajo porque no viene el dictamen de un funcionario de menor jerarquía sino de un órgano autónomo por el respeto al órgano corporativo. A propósito de algunos procesos contra autoridades hemos solicitado que el Reglamento del Tribunal de Honor se dicte porque aún se está trabajando con el Reglamento de antes de la ley universitaria, eso es indispensable y dijeron que ellos ya lo habían enviado pero que se detuvo en las oficinas correspondientes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que bueno que haya ingresado este documento y yo sé en carne propia lo que siente el Dr. Tezén porque estos aspectos dañan muchísimo. Sé que el Dr. está haciendo el proceso y no en aras de justificar al Tribunal de Honor es bueno que se trate porque nadie está libre de esto. Al past Rector Arroyo le instauraron Proceso Administrativo Disciplinario y el trajo a Consejo Universitario. El Tribunal de Honor solo recomienda. El past rector Merea me instauró proceso y tuve que absolver ante el Tribunal de Honor. Recomiendo que como Rector tiene la potestad, sé que tiene que cumplir pero por lo menos el respeto a las personas sobre todo si somos autoridades y usted como representante legal debe llamarnos previamente para comunicarnos porque no solo tiene implicancias de daño a la familia, tiene implicancias administrativas, legales, penales, judicial, porque qué pasaría que el Tribunal de Honor se le ensañe y opina y no todos tenemos una opinión más institucional o de apoyo a la gestión sino negativa. Si se va a acordar de que no se considere, no se revise, no se cuide a las autoridades, vamos a terminar todos mal. Se ha hecho las explicaciones pero para que esto no se repita, si hay alguna autoridad implicada, llámenos, porque cada autoridad conoce su Facultad y su problemática y que esto no se haga externo porque esto daña mucho.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el caso del Dr. Tezén lo que hace el Tribunal de Honor es la segunda etapa y eso vendrá al Consejo Universitario que tiene plena autonomía para definir. El Consejo Universitario tiene que ver el expediente en su oportunidad. Lo que se sugiere es que el tema se socialice entre nosotros.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que Dr. Tezén, lo que deseo es pedirle al Tribunal de Honor que agote las investigaciones para que salgan a la luz los verdaderos responsables.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo es acumular el pedido al otro expediente. Acordado

El Consejo Universitario, por unanimidad:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 179-16-CU)

Acumular el pedido formulado por el Dr. José Hugo Tezén Campos al otro expediente que se encuentra en trámite.

### 14.4 El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, solicita lo siguiente:

14.1.1 Mejorar y equipar con más medicamentos el Tópico de la Oficina de Bienestar Universitario.

14.1.2 Que adicional a la Beca de Alimentos se brinde un determinado número de menús económicos (a precio significativo) para beneficio de los estudiantes.

14.1.3 Instalación de Cajeros BCP en la ciudad universitaria, pues es el más usado por los estudiantes.

El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, manifiesta que le dicen que no existe el tópico entonces lo que se pide es que se instale porque no hay asistencia a los estudiantes y hay compañeros que han pasado casos delicados y es un peligro ante cualquier accidente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que respecto al pedido 1 y 2 hay que remitir a la Oficina de Bienestar Universitario para que haga el proceso. Sobre el punto 3 lo derivamos a la Dirección General de Administración para que den respuesta sobre la posibilidad de la instalación.

El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, manifiesta respecto a su pedido anterior de que se pusieran tachos de basura no se han puesto, los que se han colocado ya no están.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que se debe dar plazo porque si no lo traen el próximo año.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que ha salido un documento hasta el mes de diciembre y cuando viene CLS viene en cantidades. El 10 de diciembre tiene que introducirse los documentos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se da un plazo de 15 días a la Directora de Oficina de Bienestar Universitario respecto a los pedidos 1 y 2 y al DIGA respecto al pedido 3, lo cual es acordado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, solicita permiso para retirarse.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 180-16-CU)

1° **DERIVAR** los pedidos 1 y 2 del estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, a la **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** para el informe correspondiente, otorgándosele un plazo máximo de 15 días para su entrega.

2° **DERIVAR** el pedido 3 del estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, a la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** para el informe correspondiente, otorgándosele un plazo máximo de 15 días para su entrega.

### 14.5 El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, solicita lo siguiente:

14.5.1 Que se sinceren las plazas vacantes que aparecen en la Resolución N° 784-2016-R, que aprueba las bases del Concurso Público, puesto que las plazas convocadas pertenecen a otras dependencias como el caso de la FIME y VRA.

14.5.2 Los trabajadores demandan que el funcionario de la DIGA, OPLA y ORRH cumplan con los acuerdos de Consejo Universitario sobre los casos de los pagos por sepelio, fallecimiento y por tiempo de servicios por 25 y 30 años, han pasado tres meses y los funcionarios vienen desacatando los acuerdos del Consejo Universitario, demostramos que la UNAC cuenta con las partidas de certificación suficientes para que se pague los subsidios y beneficios mencionados, adjuntando medios probatorios.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Sr. Arturo Rojas Estela, sobre el primer pedido se realizó antes de que se realice el concurso externo pero el SINDUNAC elevó a su despacho un documento sustentando por qué los trabajadores creíamos que este concurso no se estaba llevando acorde con la normatividad. Sabemos que hay plazas que fueron movidas a otras dependencias, como de la FIME. La Oficina del VRA que tenían una secretaria ya no tiene. Las cosas se han ido moviendo las plazas en este proceso de concurso. Nosotros no estamos en contra de los concursos pero si nos sujetamos a los dispositivos legales tiene que haber antes un

concurso interno de ascenso. Eso es lo que ha ocurrido con este concurso y pese a que se envió un documento que fue derivado al Presidente de la Comisión de Concurso se siguió con el concurso y resultaron ganadores los 9 que estaban contratados. Se ha escuchado que los trabajadores no se actualizan ni capacitan, en ese concurso se está contratando a 5 o 6 secretarías pero no dice en qué nivel. Si queremos que haya una buena atención y un buen manejo se tiene que ver la capacitación del personal.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el concurso ya se realizó, presentaron un documento en que sustentan el pedido que se remitió al presidente de la comisión de concurso y se supone que lo ha meritado por lo que prosiguieron con el concurso, sobre el sinceramiento de plazas.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que se llevó a cabo el concurso pese a la exigencia del Sindicato. Por ese documento, entiendo que el OCI está realizando una labor de control sobre el concurso público. Esperemos lo que diga el OCI para ver este asunto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Comité remitió su informe que fue remitido a la OAJ y esperaremos eso y no sacaremos la resolución hasta que el OCI se pronuncie.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este punto está superado.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que los funcionarios se mantienen en no acatar las Resoluciones de Consejo Universitario y es una Resolución de jerarquía, de gobierno, que está por encima de las resoluciones directorales o rectorales. Se dicta pautas en mantenerse en los montos diminutos que se dieron en una primera instancia. Reclamamos por qué no quieren acatar. Dicen que no hay presupuesto, no hay plata, pero se ha demostrado que si hay, ¿qué espera el Consejo Universitario ante este desacato?. Si el Consejo Universitario deja esto libre se va a seguir abusando respecto a cualquier acuerdo que tome el Consejo Universitario. Ese es el reclamo que traigo de los trabajadores.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el que debe tener una respuesta es el DIGA.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que quisiera que se comprenda la posición de la DIGA. Se tiene que cumplir ciertas normas, hay funcionarios administrativos que pasan de una labor técnica a ser funcionarios, eso también se sabe, pero cuando esta lo que ha quedado de parte de él corresponde a una remuneración que está ahí pero que no se paga porque él no está. Lo que pasa con los 25 y 30 años y sepelio y luto, el MEF nos da para pagar con ciertas condiciones, en tal razón no se puede pagar de otra manera y lo que ha hecho la administración es gestionar ante el MEF el pago de la diferencial, en la medida que no haya esa respuesta no podemos realizar ningún pago de diferencial.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que se puede sorprender a los que no conocen pero a los que conocemos no se nos puede sorprender. Tenemos conocimiento con documentos de que existe el dinero. El DIGA dice que ha tramitado ante el MEF para que nos de recursos cuando están ahí los saldos, eso es lo que no entendemos, tenemos documentos del SIAF, y Oficio del MEF. Si está el dinero acá cómo puede el señor Director decir que se está tramitando el dinero.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que de ser cierto lo que acaba de manifestar el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, estamos ante una situación muy delicada, se está atentando contra los trabajadores y docentes, pero en este particular caso el Señor Rojas nos informa con documentos y evidencias y eso supone que hay que tomar medidas. Recomiendo a los conejeros que con estas evidencias se pase a ubicar quienes son los responsables directos de esta afectación a los derechos de los trabajadores. Ya no podemos en una institución como la nuestra estar en esta situación, eso ya no se puede permitir. En varias partes del Estatuto se dijo que se coloque bajo responsabilidad funcional.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay una propuesta para que el DIGA realice un informe incluyendo cuantos están en trámite y cuanto se ha solicitado al MEF y que dé la respuesta a lo afirmado por el señor Rojas. Ese informe debe estar listo para el Consejo Universitario del jueves 17 de noviembre, lo cual es acordado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 181-16-CU)**

**SOLICITAR** al **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** realice un informe de los expedientes de pagos por sepelio, fallecimiento y por tiempo de servicios por 25 y 30 años,

incluyendo cuántos están en trámite y cuántos se han solicitado al MEF; asimismo, de respuesta a lo afirmado por el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, Sr. Arturo Rojas Estela, sobre la existencia en la UNAC de las partidas de certificación suficientes para que se pague dichos subsidios y beneficios mencionados, dichos informes deben estar listos antes de la sesión programada para el día jueves 17 de noviembre de 2016.

#### **14.6 El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita informe de acciones sobre docentes que han sido sancionados por INDECOPI por plagio.**

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que algunos docentes han sido sancionados por INDECOPI y queremos saber cuáles son las acciones tomadas por la UNAC contra estos docentes.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que no está en la Oficina de Asesoría Jurídica. Como sabemos, por denuncias de profesores, diversos profesores fueron sancionados por INDECOPI por infracciones a las normas administrativas y de naturaleza penal. INDECOPI declaró fundada la denuncia y estableció sanciones de multa. Entiendo que hablamos de al menos 10 docentes. En muchos casos se ha oficiado a la UNAC a efectos de su cumplimiento. Muchos de los docentes indican que han interpuesto acciones contenciosas administrativas. En todos esos casos, debemos entender que la competencia administrativa ha finalizado pero al haber sido judicializado se entiende que han sido impugnadas. Hay que notificar a la Fiscalía para interponer las acciones penales. En los casos no impugnados se ha realizado eso. En ningún caso un expediente puede dejar de atenderse. Lo que habría que indicar es que en los casos que no fueron absueltos los cargos ya están en el Tribunal de Honor que será quien se pronuncie sobre una sanción administrativa disciplinaria en la UNAC. A dos docentes ya se les ha instaurado Proceso Administrativo Disciplinario, como en el caso de profesor Duran Herrera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que lo dicho por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica es cierto y vamos a insistir en ello, sin embargo, hay un daño económico a la Universidad, es decir, los investigadores denunciados en la FCA ofrecieron que iban a devolver el dinero pero el dinero hasta la fecha no ha sido devuelto. Primero ofrecieron otorgar un servicio por dicho dinero. Ese dinero recibido, al haberse demostrado que el servicio no es el adecuado porque se presentó una investigación que no reúne los requisitos mínimos, por ejemplo, en tres investigaciones del profesor Nieves Barreto, ni una sola coma de esos informes le pertenece. Han sido revisados por todas las instancias y se ha denunciado ante INDECOPI. Ante esas evidencias tenemos que el señor esta premiado, es Director de la Biblioteca Central de la UNAC. Quiero precisar, que por un lado no se ha devuelto el dinero indebidamente cobrado sino que encima ostenta un cargo en un área académica estratégica. En ese caso creo que SINDUNAC no solo pide cómo va el avance del caso sino que se está haciendo administrativamente, como en este caso, que el docente no solo no devuelve el dinero sino que ostenta un cargo de importancia. Creo que por ahí va el pedido del Presidente del SINDUNAC. Hay casos en que hay otras afectaciones adicionales. En este particular caso este señor está siendo investigado por una nota de una alumna en Cafete y se niega a recibir una citación del OCI y no acude. Quisiera que las autoridades académicas y de investigación tomen nota de lo que estoy diciendo para que cuando menos avancemos en algo en esta lucha.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que esto ya tiene un punto de inicio, lo que tenemos que hacer es llegar a la conclusión del Tribunal de Honor. Tengo entendido que hay tres casos que han llegado al Tribunal de Honor, ahí se va a determinar en bases a cosas objetivas, las sanciones, eso está estipulado en la norma. Nos corresponden las sanciones morales y devolución del dinero. Que determine el Tribunal de Honor y quien sanciona es el Consejo Universitario. Solicito que por el momento dejemos que las cosas avancen pero dándole un límite al Tribunal de Honor porque todo tiene que hacerse en los plazos de ley.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que en lo moral, es importante y cuesta mucho ver que estas cosas se dan en una Universidad pero no solo fijémonos en las personas que plagiaron su proyecto de investigación porque ese proyecto pasa por varios filtros y si no curamos internamente las cosas que vemos, ese filtro por el que paso el proyecto de investigación hay responsabilidad de esas personas también porque debe ser minuciosos para aprobar esos proyectos. Quienes han estado en esas etapas sabían de estos hechos y no le pasa nada. Esos profesores aprobaron los proyectos y no le pasa nada. Espero que internamente no se deje en blanco a quienes presuntamente han tenido responsabilidades en estos filtros que debieron ver estos proyectos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que estos hechos que el Sindicato pone sobre el tapete son situaciones que están en contra de la moral. Si ya fueron sancionados por instituciones externas, la UNAC tiene que tomar una medida, como separar a estos funcionarios de sus cargos. El tema está probado, hay Resolución administrativa de INDECOPI. Si son funcionarios de confianza, separarlos en tanto se vea su situación final, de esa manera se vería que la UNAC se cura en salud frente a estos hechos que nos afectan.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si hubiera una sanción la ejecutaríamos. Cuando hablan de INDECOPI el Estatuto habla de un registro de sancionados. Nosotros podemos sancionar pero el docente seguirá las otras instancias, solo podemos ejecutar cuando ha

terminado todo el proceso. En el caso del profesor Nieves aún está en proceso si algún profesor aparece en el registro de sanciones de INDECOPI tomaremos medidas. Cuando se dice que hay sancionados se tiene que decir cuando el proceso completo ha concluido. Hay que respetar que los procesos terminen hasta el final. El acuerdo sería que si alguien conoce de un caso terminado en la última instancia nos lo haga conocer por si no se nos ha informado. Respecto a lo propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, el profesor Nieves está en un cargo de confianza del Vicerrector Académico.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 182-16-CU)**

Que si alguien conoce de un caso terminado en la última instancia nos lo haga conocer por si no se nos ha informado.

**14.7 El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, solicita que se autorice pagos de convenio MINEDU a fin de cumplir con el informe final requerido por el MINEDU.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esto ha sido el 06 de octubre de 2016, pero las tablas que el DIGA ha presentado es del 8 de noviembre y no se conoce. No se puede aprobar lo que no se conoce. Se recomienda que se haga tablas resumen. Este pedido queda para el jueves 16 de noviembre.

Siendo las 15 horas y 00 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-